

COMISION DE ETICA PARLAMENTARIA

INFORME FINAL

RESOLUCION N.º 02

EXPEDIENTE N° 190-2024-2025/CEP-CR

Congresista denunciada: AGÜERO GUTIERREZ, María Antonieta

Denunciante: DE OFICIO

En Lima, a los diecinueve días del mes de mayo de 2025, en la sesión presencial realizada en la Sala de Sesiones Miguel Grau Seminario de Palacio Legislativo, se reunió en su Trigésima Sexta Sesión Ordinaria, la Comisión de Ética Parlamentaria, en adelante LA COMISIÓN, bajo la presidencia del congresista Alex Antonio Paredes Gonzales, con la presencia de los señores congresistas: María Elizabeth Taípe Coronado, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Yorel Kira Alcarraz Agüero, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Esdras Ricardo Medina Minaya, Auristela Ana Obando Morgan, Margot Palacios Huamán, Kelly Roxana Portalatino Ávalos, Elvis Hernán Vergara Mendoza, Cruz María Zeta Chunga y con licencia del congresista Héctor José Ventura Ángel .

I. INTRODUCCION

El programa Punto Final de Latina televisión, emitió los días 11 y 18 de agosto de 2024, informes periodísticos denominados "*La congresista 10%*" y "*La ruta del dinero*", en los que dan cuenta que la congresista María Antonieta AGÜERO GUTIERREZ, estaría recortando el 10% del sueldo de sus trabajadores de confianza y que César De la Cruz Canales, extrabajador a su cargo, sería el encargado de recibir las entregas de dinero; el reportaje da cuenta además, que habría una ruta del dinero recaudado que involucraría a otro trabajador de la congresista de nombre Edson Flores Valencia, coordinador parlamentario de su despacho en Arequipa.

II. ANTECEDENTES:

- 2.1. El 02 de setiembre de 2024, LA COMISION, en su Vigésima Sesión Ordinaria aprobó por MAYORÍA denunciar de oficio a la congresista María Antonieta AGÜERO GUTIERREZ, por presunta infracción a la ética parlamentaria. Se habrían vulnerado los artículos 1º, 2º y 4º literal a) del Código de Ética Parlamentaria; y los literales c), d), e), g) y j) del artículo 3º; literal c) del artículo 6º; y, numeral 8.6 del artículo 8 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.
- 2.2. Con oficio N° 0057-01-RU1609181-EXP190-2024-2025-CEP-CR, se hizo de conocimiento a la congresista María Antonieta AGÜERO GUTIERREZ, la denuncia de oficio recaída en su contra; y, se le informó que, conforme a lo dispuesto en el numeral 26.1 del artículo 26 del REGLAMENTO, se inició la etapa de Indagación Preliminar.
- 2.3. Con Oficio N° 0100-03-RU1636044-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se solicitó a Oficialía Mayor del Congreso remita la relación del personal que haya laborado y labora en el despacho de la congresista denunciada, así como del personal de confianza y del Servicio Parlamentario de la Comisión de Vivienda y Construcción en el período 2023-2024 que presidió.
- 2.4. Con oficio N° 0103-03-RU1642263-EXP190-2024-2025-CEP-CR, se solicitó a la productora periodística del programa "Punto Final" de Latina Televisión, remita información complementaria relacionada con el informe periodístico materia de la denuncia.
- 2.5. Con oficio N° 230-2024-2025-OM-CR con RU 1658582, Oficialía Mayor en atención al oficio N° 0100-03-RU1636044-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, remite a LA COMISIÓN, la relación de personal de confianza, entre activos y cesados, del despacho de la congresista María Antonieta AGÜERO GUTIERREZ, así como de la Comisión de Vivienda y Construcción en el período 2023-2024 que presidió.
- 2.6. Con oficio N° 0154-03-RU1687256-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se solicitó al Departamento de Comisiones remita la información sobre el personal del Servicio parlamentario asignado a la Comisión de Vivienda y Construcción en el período 2023-2024.
- 2.7. Con Oficio N° 198-2024-2025-DC-DGP-CR con RU1695432, el Departamento de Comisiones remite la relación del personal del servicio parlamentario asignado a la Comisión de Vivienda y Construcción en el período anual de sesiones 2023 – 2024.
- 2.8. Con Oficio N° 0165-03-RU1704031-EXP.190-2024-2025-CEP-CR se remite a la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez la Resolución N°1 que aprobó por mayoría el Informe de Calificación.

- 2.9. Con Oficio N° 359-2024-2025-MAG-CR, la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez formula sus descargos.
- 2.10. Con Oficio N° 294-2024-2025-OM-CR con RU 1722351, Oficialía Mayor remite la relación del personal de confianza de la congresista María Agüero Gutiérrez en la Comisión de Vivienda y Construcción en el período 2023 – 2024 de su presidencia.
- 2.11. Con Oficio N° 0185-03-RU1725832-EXP.190-2024-2025-CEP-CR se solicita a Oficialía Mayor la relación del personal de confianza de la Mesa de Mujeres Parlamentaria Peruanas 2022 – 2023.
- 2.12. Con Oficio N° 0189-03-RU1731048-EXP.190-2024-2025-CEP-CR se solicita, a través de Presidencia del Congreso de la República, a la Fiscal de la Nación, Dra. Delia Milagros Espinoza Valenzuela, disponer a quien corresponda remita el estado actual del CASO 197-2024.
- 2.13. Con Oficio N° [197-2024]-12-2024-MP-FN-AEIYDC con RU-1729602, la Fiscalía de la Nación solicita información sobre los actuados del expediente seguido contra la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez.
- 2.14. Con Oficio N.º 0190-03-RU 1731072-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se da respuesta a lo solicitado por la Fiscalía de la Nación.
- 2.15. Con oficio N° 2005-2024-2025-DGA-CR con RU 1737418, la Dirección General de Administración remite información sobre el personal de confianza de la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas.
- 2.16. Con oficio N° [197-2024]-12-2024-MP-FN con RU 1742122, la Fiscal de la Nación remite la Disposición N° 05 de la Carpeta Fiscal 197-2024 que "Declara compleja la investigación preliminar seguida contra la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez".
- 2.17. Con Oficio N.º 0249-06-RU1804900-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se cita a la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez a audiencia para el día 03 de marzo de 2025.
- 2.18. Con Oficio N.º 0250-06-RU1804903-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se cita al testigo César Alexis de la Cruz Canales a audiencia para el día 03 de marzo de 2025.
- 2.19. Con Oficio N.º 0251-06-RU1804907-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se cita al testigo Richard Alberto Medina Villagómez a audiencia para el día 03 de marzo de 2025.
- 2.20. Con Oficio N.º 0252-06-RU1804921-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se cita a la testigo Lucette Sinlien Mamani Fernández a audiencia para el día 03 de marzo de 2025.

- 2.21. Con Oficio N.º 0253-06-RU1804970-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se cita a la testigo Nathaly Caroline Hernández Rojas a audiencia para el día 03 de marzo de 2025.
- 2.22. Con Oficio N.º 0260-03-RU1804903-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se cita a la testigo Nathaly Caroline Hernández Rojas a audiencia para el día 10 de marzo de 2025.
- 2.23. Con Oficio N.º 0261-03-RU1819539-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se cita a la testigo Joyce Evelyn Mejía Pascual a audiencia para el día 10 de marzo de 2025.
- 2.24. Con Oficio N.º 0262-03-RU1819572-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se cita a la testigo Ivonne Rocío Anquise Yunque a audiencia para el día 10 de marzo de 2025.
- 2.25. Con Oficio N.º 0263-03-RU1819582-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se cita al testigo Sergio Antonio Carrasco Mamani a audiencia para el día 10 de marzo de 2025.
- 2.26. Con Oficio N.º 0264-03-RU1819593-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se cita al testigo Eugenio Luigi Vilca Tulancha a audiencia para el día 10 de marzo de 2025.
- 2.27. Con Oficio N.º 0265-03-RU1819599-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se cita a la testigo Esther María de los Milagros Vásquez Macedo a audiencia para el día 10 de marzo de 2025.
- 2.28. Con Oficio N.º 0266-03-RU1819606-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se cita al testigo Alberto Gabriel Lima Cusipuma a audiencia para el día 10 de marzo de 2025.
- 2.29. Con Oficio N.º 0267-03-RU1819618-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se cita a la testigo Bertha Zelmith de Souza Canayo a audiencia para el día 10 de marzo de 2025.
- 2.30. Con Oficio N.º 0268-03-RU1819785-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se cita a la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez a continuación de audiencia para el día 10 de marzo de 2025.
- 2.31. Con Oficio N.º 0280-06-RU1831191-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se cita a la testigo Lucette Sinlien Mamani Fernández a audiencia para el día 17 de marzo de 2025.
- 2.32. Con Oficio N.º 0281-06-RU1831195-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se cita a la testigo Lucette Sinlien Mamani Fernández a audiencia para el día 17 de marzo de 2025.

- 2.33. Con Oficio N.º 0282-06-RU1831203-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se cita al testigo José Luis Hanco Valencia a audiencia para el día 17 de marzo de 2025.
- 2.34. Con Oficio N.º 0283-06-RU1831211-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se cita al testigo Karlos Aaron Held Llerena a audiencia para el día 17 de marzo de 2025.
- 2.35. Con Oficio N.º 0284-06-RU1831221-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se cita a la testigo Patricia Beatriz Lima Merma a audiencia para el día 17 de marzo de 2025.
- 2.36. Con Oficio N.º 0285-06-RU1831235-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se cita a la testigo Teresa Gabriela Apaza Huamaní a audiencia para el día 17 de marzo de 2025.
- 2.37. Con Oficio N.º 0286-06-RU1831243-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se cita a la testigo Wendy Stephany Berrios Chura a audiencia para el día 17 de marzo de 2025.
- 2.38. Con Oficio N.º 0287-06-RU1831257-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se cita al testigo Sergio Antonio Carrasco Mamani a audiencia para el día 17 de marzo de 2025.
- 2.39. Con Oficio N.º 0288-06-RU1831278-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se cita a la testigo Esther María de los Milagros Vásquez Macedo a audiencia para el día 17 de marzo de 2025.
- 2.40. Con Oficio N.º 0289-06-RU1831312-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se cita al testigo Alberto Gabriel Lima Cusipuma a audiencia para el día 17 de marzo de 2025.
- 2.41. Con Oficio N.º 0290-06-RU1831656-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se cita al testigo Sergio Antonio Carrasco Mamani a audiencia para el día 17 de marzo de 2025.
- 2.42. Con Oficio N° [197-2024]-03-2025-MP-FN-AEIYDC la Fiscal de la Nación solicita se le remita copia certificada de todo lo actuado en el expediente N° 190-2024-2025/CEP-CR, a partir de la Resolución N° 01.
- 2.43. Con Oficio N.º 0295-03-RU1838933-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se remite lo solicitado por la Fiscal de la Nación con Oficio N° [197-2024]-03-2025-MP-FN-AEIYDC.
- 2.44. Con Oficio N.º 0296-03-RU1838941-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se solicita, a través de Presidencia del Congreso de la República, a la Fiscal de la Nación, Dra. Delia Milagros Espinoza Valenzuela, disponer a quien corresponda remita copia de las declaraciones testimoniales del personal de confianza de la congresista María Antonieta Agüero

Gutiérrez, prestadas ante el despacho fiscal y que forman parte de la Carpeta Fiscal - CASO 197-2024.

- 2.45. Con Oficio N° 0317-03-RU1850981-EXP.190-2024-2025-CEP-CR se solicita información sobre aportaciones de financiamiento privado al partido político Perú Libre de 21 ciudadanos/as.
- 2.46. Con Oficio N.º 0318-03-RU1851098-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se solicita, a través de Presidencia del Congreso de la República, a la Fiscal de la Nación, Dra. Delia Milagros Espinoza Valenzuela, disponer a quien corresponda remita información adicional del CASO 197-2024.
- 2.47. Con Oficio N° 0320-03-RU1854169-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se traslada, para conocimiento, a la congresista María Agüero Gutiérrez el testimonio escrito de Karlos Aaron Held Llerena.
- 2.48. Mediante Oficio N° 000456-2025-SG/ONPE la Oficina Nacional de Procesos Electorales remite respuesta a lo solicitado en el punto 2.45.
- 2.49. Con Oficio N° [197-2024]-03-2025-MP-FN-AEIYDC, a través del Presidente del Congreso de la República, la Fiscal de la Nación da respuesta a lo solicitado por la Comisión y remite las declaraciones testimoniales del personal de confianza de la congresista María Agüero Gutiérrez, en el marco de la investigación fiscal seguida en su contra.
- 2.50. Con Oficio N° 0358-03-RU1871555-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se remite a la congresista María Agüero Gutiérrez copia de las declaraciones testimoniales de su personal de confianza en el marco de la investigación fiscal seguida en su contra y contenida en la carpeta fiscal del CASO 197-2024.
- 2.51. Con Oficio N° [197-2024]-04-2025-MP-FN-AEIYDC, a través del Presidente del Congreso de la República, la Fiscal de la Nación da respuesta a lo solicitado por la Comisión mediante Oficio N.º 0318-03-RU1851098-EXP.190-2024-2025-CEP-CR.
- 2.52. Con Oficio N° 0395-03-RU1871555-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se remite a la congresista María Agüero Gutiérrez copia de la información solicitada mediante Oficio N° 0358-03-RU1871555-EXP.190-2024-2025-CEP-CR a la Fiscalía de la Nación.

III. OBJETO DE LA INVESTIGACION

El objeto de la presente investigación fue determinar si la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, vulneró la ética parlamentaria, al haber recibido de manera directa o indirecta aportes que provenían del requerimiento a sus trabajadores del 10% de sus remuneraciones.

IV. RESOLUCION DE INVESTIGACIÓN

- 4.1. Con Oficio N° 0165-03-RU1704031-EXP.190-2024-2025-CEP-CR, se notificó el 20 de noviembre de 2024, a la congresista denunciada, la Resolución N°1/EXP. N° 190-2024-202/CEP-CR que aprobó por Mayoría¹ con once (11) votos a favor y un (01) voto en abstención, el Informe de Calificación y declara:

***PROCEDENTE** la denuncia de oficio contenida en el Expediente N.º 190-2024-2025/CEP-CR contra de la congresista **MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ** por; presunta infracción a los artículos 1º, 2º y 4º literal a) del Código de Ética Parlamentaria; y, literales c), d), e), g) y j) del artículo 3º; literal c) del artículo 6º; y, numeral 8.6 del artículo 8 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria y los que resulten aplicables durante el proceso de investigación.*

V. MARCO NORMATIVO

Constitución Política del Perú

Artículo 22º. El trabajo es un deber y un derecho. Es base del bienestar social y un medio de realización de la persona

Artículo 23º. El trabajo, en sus diversas modalidades, es objeto de atención prioritaria del Estado, el cual protege especialmente a la madre, al menor de edad y al impedido que trabajan.

El Estado promueve condiciones para el progreso social y económico, en especial mediante políticas de fomento del empleo productivo y de educación para el trabajo.

Ninguna relación laboral puede limitar el ejercicio de los derechos constitucionales, ni desconocer o rebajar la dignidad del trabajador. Nadie está obligado a prestar trabajo sin retribución o sin su libre consentimiento. (Resaltado nuestro)

¹ A FAVOR once (11) votos de los congresistas: Alex Antonio Paredes Gonzales, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Yorel Kira Alcarraz Agüero, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Jorge Marticorena Mendoza, Esdras Ricardo Medina Minaya, Auristela Ana Obando Morgan, Margot Palacios Huamán, Héctor José Ventura Ángel, Elvis Hernán Vergara Mendoza y Cruz María Zeta Chunga; con un (01) voto en ABSTENCIÓN de la congresista Kelly Roxana Portalatino Avalos.

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Artículo 23

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Código Penal

Artículo 382.- Concusión

El funcionario o servidor público que, abusando de su cargo, obliga o induce a una persona a dar o prometer indebidamente, para sí o para otro, un bien o un beneficio patrimonial, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de ocho años; inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 1, 2 y 8 del artículo 36; y, con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa.

Artículo 401.- Enriquecimiento ilícito

El funcionario o servidor público que, abusando de su cargo, incrementa ilícitamente su patrimonio respecto de sus ingresos legítimos será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de diez años; inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 1, 2 y 8 del artículo 36; y, con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días-multa.

Si el agente es un funcionario público que ha ocupado cargos de alta dirección en las entidades, organismos o empresas del Estado, o está sometido a la prerrogativa del antejuicio y la acusación constitucional, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de diez ni mayor de quince años; inhabilitación, según corresponda, conforme a los incisos 1, 2 y 8 del artículo 36; y, con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días-multa.

[...]

Código de Ética Parlamentaria

Artículo 1.- En su conducta, el congresista da ejemplo de su vocación de servicio al país y su compromiso con los valores que inspiren al Estado Democrático de Derecho.

Artículo 2. El congresista realiza su labor conforme a los principios de independencia, transparencia, honradez, veracidad, respeto, tolerancia, responsabilidad, democracia, bien común, integridad, objetividad y justicia. El principio de la independencia debe entenderse dentro de la lealtad al grupo político al que pertenezca.

[...]

Artículo 4. Son deberes de conducta del congresista los siguientes:

- a. El respeto a la investidura parlamentaria, la cual es incompatible con una conducta que atente contra el orden público y las buenas costumbres.

[...]

Reglamento del Código de Ética Parlamentaria

Artículo 3. Principios

Los congresistas en el ejercicio de sus funciones, se conducen de acuerdo a los siguientes principios:

(...)

- c. **Honradez:** actúa con rectitud, probidad y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.
- d. **Veracidad:** Implica que el congresista siempre diga la verdad, teniendo una actuación basada en la autenticidad y la consecuencia
- e. **Respeto:** El congresista debe desarrollar sus funciones con respecto, probidad y sobriedad. Su trato y relaciones con los demás parlamentarios, trabajadores y ciudadanos en general debe desenvolverse en un adecuado y armonioso clima laboral procurando la debida atención, educación y cortesía.

(...)

- g. **Responsabilidad:** Exige disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales, de servicio y/o en las tareas encomendadas. Implica también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y aquella privada que perjudique al Congreso o a los Congresistas como institución primordial del Estado.

(...)

- j. **Integridad:** significa que debe demostrar un comportamiento coherente, justo e íntegro.
- k. **Objetividad:** El congresista, en su actuación y toma de decisiones, debe conducirse con criterios que no estén influenciados por intereses personales o particulares. Por ello, debe apartarse de todo tipo de prejuicios o actos discriminatorios.

Artículo 4. Conducta Ética Parlamentaria

- 4.1. Al asumir el cargo congresal, el parlamentario lo hace con pleno conocimiento y compromiso de respeto a los valores y principios éticos parlamentarios contenidos en el Código y en el presente Reglamento, debiendo observarlos durante todo el tiempo que dure su mandato.

(...)

- 4.3. El Congresista debe actuar comprometido con los valores que inspiran el Estado Democrático de Derecho; respetando el marco establecido por la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso, las leyes, el Código y el presente Reglamento.
- 4.4. El Congresista debe actuar siempre con probidad a fin de generar confianza y credibilidad en la ciudadanía y coadyuvar a elevar el prestigio de la institución parlamentaria.

Artículo 6. Corrupción

Se entiende por actos de corrupción:

(...)

- c. Realizar cualquier acto u omisión con finalidad de obtener ilícitamente beneficios propios o para terceros.

Artículo 8 Relaciones con los congresistas y con el personal

(...)

- 8.6. En ninguna circunstancia el congresista debe solicitar directa o indirectamente al personal que labora en el Congreso de la República la entrega de parte o del total de sus remuneraciones o contribuciones económicas o dádivas de cualquier naturaleza

VI. IMPUTACION

Se le imputó a la congresista María Antonieta AGÜERO GUTIERREZ haber vulnerado los artículos 1°, 2° y 4° literal a) del Código de Ética Parlamentaria; y, literales c), d), e), g) y j) del artículo 3°; literal c) del artículo 6°; y, numeral 8.6 del artículo 8 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria; por los hechos difundidos los días 11 y 18 de agosto de 2024 en el programa "Punto Final" de Latina televisión que involucró a la congresista investigada, de presuntamente recortar el 10% de la remuneración de sus trabajadores de confianza y que su trabajador César De la Cruz Canales, sería el encargado de recibir las entregas de dinero. El reportaje da cuenta que habría una ruta del dinero recaudado que involucraría además a su coordinador parlamentario en Arequipa Edson Flores Valencia.

VII. ANALISIS

7.1. Para realizar el análisis, de los hechos, se tomaron en consideración las siguientes evidencias:

- a) Se revisaron los videos de los informes periodísticos emitidos por el programa dominical "Punto Final" de Latina de fechas 11 y 18 de agosto 2024, que sustentaron la denuncia; así como el reportaje de esa misma emisora del 10 de noviembre 2024, ampliando el tema con otras evidencias; y, de otros medios de comunicación;
- b) Los documentos recabados por LA COMISIÓN en el proceso de investigación;
- c) La audiencia realizada el día 03 de marzo 2025, en la que se recibió la declaración de la congresista investigada y del testigo Richard Alberto Medina Villagómez.
- d) La audiencia realizada el 17 de marzo 2025, en la que se recibió la declaración de la testigo Teresa Gabriela Apaza Huamaní y los alegatos finales de la congresista denunciada.

7.2. El programa periodístico Punto Final, emitió el 11 de agosto 2024 el reportaje "La congresista diez por ciento"; para evaluar los hechos narrados, presentamos lo más relevante:

Presentador del programa: *Vamos a hablar de la congresista María Antonieta Agüero representante por Arequipa, (...) vamos con el hallazgo de Christopher Acosta y la unidad de investigación, han hablado con una trabajadora de la parlamentaria María Agüero, a quien Christopher busca dentro del reportaje para recoger su descargo, **ella***

señala que había un requisito para trabajar con Agüero, ella señala que se le descontaba el 10% de sus sueldos y bonos, (...)

(...)

Testigo protegido: Aquella vez llamó a uno de sus asistentes que es César, es su mano derecha, él es el que de una otra manera recoge todos los meses los sueldos de todos los trabajadores de su despacho.

(...)

Congresista María Agüero (al periodista): Sabe qué, yo no sé ni qué decirle.

(...)

Testigo protegido: ella me dijo que el partido tiene gastos, logística y por ende nosotros teníamos que dar una cuota del 10% tipo una especie de diezmo, no.

Periodista: Latina Noticias ha registrado el testimonio de una extrabajadora del despacho de Agüero que relata la condición impuesta por la propia congresista a cambio de trabajar con ella, un 10% del salario y los bonos que mensualmente pasaría a recoger César.

Testigo protegido: Bueno se le depositaba a su asistente César de la Cruz o como también él nos pedía que sea en efectivo, no; todos los meses, cada fecha de pago puntual él ya nos estaba recordando que se tiene que pagar.

(...) ...

Periodista: ¿Se recorta el 10% de los sueldos de sus trabajadores en su despacho?

Congresista María Agüero: ¿Disculpa?

Periodista: Esa es la pregunta, ¿se está mochando el sueldo de los trabajadores en su despacho?

Congresista María Agüero: Pregúntele, pregúnteles a mis trabajadores.

Periodista: Precisamente por eso se lo preguntamos porque hemos hablado con ellos tenemos entrevistas de extrabajadores contando que usted les retira el 10% del salario.

Congresista María Agüero: A mí nadie me transfiere nada.

Periodista: A usted no, pero sabe a quién sí, al señor César de la Cruz.

Periodista: Este es Richard Medina Villa Gómez y (...) este equipo periodístico ha conseguido confirmar con precisión de fechas y montos, seis transferencias bancarias que Medina le hizo a César de la Cruz mientras trabajó con Agüero; 891 soles en junio de 2022, 1300 en julio de ese año, 1000 soles en agosto, 1076 en septiembre, 2100 en diciembre de 2022 y 1900 soles en febrero de 2023.

Punto final conversó en persona con Medina militante de Perú libre quien en un primer momento negó haber hecho pago alguno pero puesto ante la evidencia, vía telefónica, su tono es otro.



Periodista: Son transferencias que ocurren de tu cuenta de haberes del Congreso de la República y cada transferencia aproximadamente del 10% de tu sueldo por eso quería conocer cuál era el motivo.

Richard Medina (extrabajador de María Agüero): Termine una reunión y te devuelvo la llamada.

Congresista María Agüero: A mí no me llega nada.

Periodista: Pero usted tenía conocimiento de esto.

Congresista María Agüero: Nada de eso, mis cuentas son transparentes, mis cuentas son transparentes, ustedes pueden ir.

Periodista: Tenemos a sus trabajadores entrevistados.

Congresista María Agüero: Por eso, si los tienen entrevistados denúncielos.

Testigo protegido: Me dice que el partido Perú Libre tiene muchos gastos, que son perseguidos por la justicia y que hay que pagar abogados, que hay que pagar local, que hay que pagar logística para los viajes de fines de semana y que por lo tanto tú vas a tener que dar una colaboración pues del 10% y que eso ya más detalles te lo van a dar César de la Cruz; para qué, cómo, porque "tú sabes hija" me decía, "tú sabes el carro no se mueve solo, se tiene que poner gasolina".

Periodista: Esta abogada lleva por nombre Lucette Mamani Fernández y es otra extrabajadora del despacho de Agüero, siendo asesora también transfirió dinero de su cuenta de haberes al chofer de la congresista, 1422 soles en noviembre de 2022 y otros 1122 en diciembre del mismo año, no serían las únicas transferencias hechas, aunque consultada, Lucette Mamani Fernández asegura no recordarlo.



Congresista María Agüero: ¡No es cierto!

Periodista: ¿Por qué cree usted que hay trabajadores que en entrevista que ya tenemos registrada dicen que usted conoce esto y que se hace por órdenes suyas?

Congresista María Agüero: Dicen.

Periodista: Sí precisamente queremos conocer su versión.

Congresista María Agüero: Por eso le estoy diciendo que no es cierto, simple, no es cierto.

Testigo protegido: Y fuera de eso, ósea que supuestamente ya tenías claro que va para el partido que la logística; cada día Christopher, nos sorprendía con un concepto nuevo como el del menú, como para pagar su cuarto, por eso te decía que no solo es el 10% ósea realmente nos mochaba más del 10%, porque si por ejemplo, si la llanta de su carro se pinchaba, si su carro estaba sucio, tenías que colaborar para que laven su carro para que arreglen la llanta de su carro y todo lo que tengan que ver, ella no te pone absolutamente nada, ni 10 céntimos.

Periodista: Este es un voucher de transferencia bancaria entregado a este programa periodístico por un actual trabajador del despacho de Agüero, corrobora la versión hasta aquí expuesta, el comprobante por 300 soles tiene como beneficiario a César de la Cruz.



Testigo protegido: Todos hemos sido víctimas Christopher, todos del despacho.

Periodista: ¿Tú animarías a tus compañeros que hagan la denuncia?

Testigo protegido: Claro, es más, el propio César de la Cruz, a pesar de que es su cajero de ella, igual los trataba mal porque el hecho de que César haya sido su cajero, su chofer, sus hombros y no sé qué más, pero igual lo trataba mal.

(...)

Periodista: María Agüero es recurrente en las convocatorias de apoyo a su líder, el prófugo de la justicia Vladimir Cerrón. (...) En esta actividad inseparable participa también César de la Cruz y junto a él esta señorita, (...) se llama Nathaly Hernández Rojas y sí es otra de sus trabajadoras, bachiller en derecho, Hernández trabaja bajo órdenes de Agüero ya sea en su despacho o en las comisiones que preside, como esta. Y sí, atento televidente, ya sabe lo que viene.

(...)

Periodista: Esta investigación periodística accedió al detalle de un conjunto de transferencias bancarias que Hernández hizo como en todos los casos al mismo personaje César de la Cruz Canales, los envíos de dinero que consiguió documentar Latina corresponden al 2022 y 2023. Al teléfono Nathaly Hernández, actual trabajadora de Agüero negó el recorte salarial.

Voz de Nathaly Hernández: Respondiéndote porque me indigna que estén haciendo este tipo de preguntas, o que estén tratando de mellar la imagen de la congresista, porque eso es lo que están buscando ustedes.

Periodista: La trabajadora sin embargo no niega la existencia de transferencias, aunque señala que estas se tratarían de dinero prestado, pero es posible que los dineros que recibió la mano derecha de Agüero hayan sido simples intercambios como podrían ocurrir entre colegas de trabajo. Para comprobar la hipótesis del recorte salarial del 10%, este equipo de investigación identificó los ingresos que perciben estos trabajadores provenientes del Congreso y los comparó con la transferencia más cercana hecha a favor del hombre de confianza de la congresista, empecemos por el último caso.



(...)

En mayo de 2023 Nathaly Hernández percibió líquido del Congreso la suma de 7100 soles por concepto de honorarios y al día siguiente del depósito transfirió a través de dos envíos 700 soles a César de la Cruz, un 10% casi perfecto. Veamos ahora lo que ocurrió en noviembre del año anterior, la trabajadora, entonces en un cargo menor percibió del Congreso 4215 soles y al día siguiente de recibir sus honorarios transfirió 440 soles.

Periodista: ¿El señor César de la Cruz sigue trabajando con usted?

Congresista María Agüero: Ya no.

Periodista: ¿Por qué razón?

Congresista María Agüero: Por razones de personales de él, pregúntenle a él.

Periodista: Este programa tomó entonces contacto con César de la Cruz, señalado por los denunciante como el cajero de la congresista, dijo no saber de dineros ingresando a su cuenta.

César de la Cruz: No, no tengo conocimiento de algunos depósitos que mencionas.

Periodista: Pero luego de la Cruz parece hacer memoria.

Periodista: Pero tenemos nosotros los vouchers de depósitos que se han hecho a tu cuenta y son de trabajadores del despacho de la congresista.

César de la Cruz: Bueno, si son de algunos excompañeros, porque yo ya no trabajo ahí en el despacho de la congresista.

Periodista: Claro, yo sé, la pregunta es ¿por qué te depositaban dinero tus compañeros de trabajo?

César de la Cruz: Bueno, en alguna oportunidad habrán hecho algún depósito, porque en algún momento yo les he prestado dinero a mis compañeros.

Periodista: Ok, son préstamos entonces, esa es tu versión.

César de la Cruz: Así es.

Periodista: Ok te agradezco mucho César, muy amable.

César de la Cruz: Hasta luego.

Periodista: La mano derecha de Agüero deberá buscar sin embargo una versión más elaborada a la de los préstamos, pues lo que recibió en sus cuentas también fue el 10% exacto de los haberes de Richard Medina; en junio de 2022 este trabajador percibió del Congreso por dos conceptos la suma de 8911 soles y ese mismo mes lo que le transfirió a de la Cruz fueron 891 soles, un 10% perfecto como el que recibió el mismo trabajador en septiembre de ese año; Richard Medina ese mes percibió en total del parlamento la suma de 10766 soles transfiriendo a la cuenta del exasesor y ex chofer de la congresista 1076 soles.

0



(...)

Periodista: La congresista conocida por su verborrea (...) parece quedarse sin palabras ante la evidencia que le exponemos.

Congresista María Agüero: porque lo que está pretendiendo aquí con esas versiones, sabe qué, yo no sé ni qué decirle.

(...)

Periodista: ¿Usted les retiene el 10%?

Congresista María Agüero: No es cierto, simple, no es cierto, que quede bien claro,

es más, sabe qué, si quiere vaya a hacer las denuncias donde tenga que hacer, pero yo ya no voy a decir más, simplemente no es cierto, Punto Final, no es cierto.

Periodista: No se enoje congresista, un 10% más de honestidad.

7.3. A continuación, presentamos extractos de la transcripción del reportaje periodístico emitido el 18 de agosto de 2024, titulado "La ruta del dinero":

Conductor de Punto Final: Recuerdan que Christopher Acosta y la unidad de investigación documentó, recogió además testimonios de una extrabajadora y evidencia

que mostraba como otros extrabajadores de la congresista María Agüero (...), venía recogiendo el 10% de sus sueldos y bonos a lo largo de un tiempo bastante importante. Ahora bien, ese trabajador César de la Cruz, (...) su testimonio está recogido en la nota, pero bueno la congresista Agüero nos ha acusado de todo en estos días, pero lo cierto es que **Christopher Acosta y también Pier Rodríguez viajaron hasta Arequipa ¿para qué? para ver finalmente cuál es la ruta del dinero mochado, ¿terminaba en César de la Cruz o terminaba en otras cuentas? y efectivamente, aparece un nuevo personaje hacia donde era dirigido el dinero recabado por de la Cruz y este personaje que vive en Arequipa trabaja además en casa de la congresista María Agüero. (...).**



(...)

Periodista: Congresista ¿el señor Edson Flores sí sigue trabajando con usted?

Congresista María Agüero: Sí, es mi coordinador parlamentario en Arequipa.

Periodista: Para conocerlo personalmente y dar cuenta de su papel en el entorno de la congresista, nuestro equipo de investigación se trasladó esta semana a Arequipa. Esta casa apenas a cuatro cuadras de la Plaza de Armas es la oficina y centro de operaciones de María Agüero, (...) Es un domicilio que los trabajadores de Agüero conocen bien o demasiado bien.

Testigo protegido: Terminábamos todos hospedados en la casa de ella que está en pleno centro de Arequipa y nos hacía dormir ahí con un solo objetivo que era ahorrar para ella no, comíamos en la casa de ella, pero al final se facturaba pues no lo real sino ella se tenía que inflar las facturas no

Periodista: Cuando hay viajes de representación, congresista, también nos han contado los trabajadores que están obligados a entregarle también a usted el dinero que el congreso les deposita para estos gastos de representación, ¿esto es así?

Congresista María Agüero: Saben qué, no en vano el pueblo les dice: ¡prensa basura!

Periodista: Un colaborador de este equipo preguntó por Edson Flores en la casa de la congresista (...) es la oficina descentralizada de la congresista María Agüero aquí en Arequipa el lugar donde tiene reuniones con la población, con sus asesores y la oficina donde trabaja Edson Flores, asesor actual de la congresista y según excompañeros de trabajo el cajero número dos de la parlamentaria de Perú Libre.

Personal del despacho de Agüero nos indicó dónde podíamos encontrarlo.

Periodista: Hola, Edson, ¿cómo estás? de Latina, de Punto Final. Queríamos conversar contigo, está llegando la congresista.

Edson Flores: Sí, en este momento está llegando justamente me está llamando ahorita, está abordando.

Periodista: Ah está llegando, vamos a verla.

Flores esperaba a Agüero en el aeropuerto de Arequipa para recogerla y trasladarla a bordo de esta combi en la que llegó, pero nuestra presencia cambia sus planes. (...) Nosotros solo queríamos hacerle un par de preguntas.

Edson Flores: Mira ahorita estoy atendiendo unas reuniones y de ahí después

Periodista: Es muy breve, ¿por qué recibes a tu cuenta dineros de César de la Cruz, el chofer de la congresista?

Edson Flores: Yo te voy a decir una cosa, ¿por qué eres así de entrépito? ¿por qué no ustedes averiguan bien?

Periodista: Por eso te estamos preguntando, queremos conocer tus descargos, a tu cuenta ha llegado dinero de César de la Cruz.

La unidad de investigación de Latina Noticias ha confirmado al menos una decena de transferencias que César de la Cruz, quien recibe los depósitos de trabajadores en Lima, hace a favor de Edson Flores, coordinador de Agüero en Arequipa; 2800 soles septiembre de 2022, 1900 en octubre del mismo año 1050 y 2500 soles en diciembre y 3400 soles en enero de 2023; estas son solo las primeras transferencias bancarias que presentaremos, pero hay más.



Aunque ofreció respuestas a nuestras preguntas, el chofer y hombre de confianza de Agüero sale ahora despavorido [del aeropuerto] dejando a ... la pasajera (congresista Agüero)

(...)

Pero estas no son las únicas transferencias que Flores recibió desde Lima. La mano derecha de la congresista en Arequipa recibió de César de la Cruz múltiples depósitos también en febrero de 2023: 3000 soles, 1000 soles 5 000 soles y 4 000 soles ese mes, y otros 2 500 soles en marzo del mismo año.



En total Punto Final consiguió confirmar 10 transferencias por un total de 27150 soles, los movimientos bancarios, queda claro, podrían ser incluso más; pero mientras aguardamos por la congresista conozcamos más del personaje.

(...)

Periodista: Congresista, ¿el señor Edson Flores si sigue trabajando con usted?

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la economía peruana"



Congresista María Agüero: Sí, es mi coordinador parlamentario en Arequipa.
 (...)

Periodista: Siguiendo los pasos de su jefa en política, Edson flores postuló a la alcaldía distrital de Melgar en Arequipa en la última elección, lo cual no tendría nada de malo a no ser por una cosa que detalla la extrabajadora entrevistada.

Testigo protegido: Supuestamente tendríamos que ir a hacer semanas de representación a Arequipa, sin embargo, se trabajaba políticamente para un candidato, en este caso Edson Flores para el distrito de Melgar, y hacíamos trabajo de campaña desde las 6 de la mañana hasta las 11 de la noche.

Periodista: ¿Han apoyado la campaña del señor allá en Arequipa los trabajadores de su despacho en los viajes que les correspondía a ustedes de representación?

Congresista María Agüero: A ver, pregúnteles a las personas porque cada persona puede decir...

Periodista: Es que precisamente hemos conversado con trabajadores y extrabajadores que nos han confirmado eso.

Periodista: Joyce Mejía Pascual es una séptima extrabajadora de Agüero implicada en este sospechoso traspase de fondos de Lima a Arequipa, (...) identificamos dos envíos de dinero a favor de Edson Flores uno por 1890 soles en enero de 2023 y otro por 2430 soles ese mismo mes. Los envíos se registran apenas un día después de que la trabajadora recibió su salario. (...)



Pero veamos ahora el panorama completo, trabajador y extrabajador de Agüero aportando dinero a favor de César de la Cruz, el chófer en Lima, y César de la Cruz transfiriendo dinero a favor de Edson Flores, el chófer en Arequipa, dejando así los fondos apenas a un paso de la congresista en su ciudad natal.



Periodista: Hay dinero que también recibe en su cuenta el señor Edson Flores también de parte de sus trabajadores ¿ese dinero llega también a usted?

Congresista María Agüero: ¡A mí no me llega nada!

Periodista: ¿Ya, pero usted tiene conocimiento de esto?

Congresista María Agüero: Nada de eso, mis cuentas son transparentes.

Periodista: Cruzando fechas nuestro equipo de investigación ha determinado que algunas de las transferencias a favor de Flores se hicieron con suma proximidad a la llegada de Agüero a Arequipa.

Tenemos las transferencias bancarias congresista, y lo que nos dicen los trabajadores en entrevista es que a través de ellos el dinero iba a parar a usted.

Congresista María Agüero: ¿A mí me han depositado?

Periodista: No, a sus trabajadores de confianza, al señor Edson Flores y al señor César de la Cruz.

Congresista María Agüero: ¿Por eso a mí me han depositado?

Periodista: Y es dinero que supuestamente ellos le hacen llegar a usted, por eso queremos preguntarle si esto es cierto ¿qué opina usted de esto?

Congresista María Agüero: ¡No es cierto!

Periodista: Desde nuestro último encuentro en Lima la congresista del lápiz no nos quiere cerca, lo comprobamos en Arequipa cuando (...) evadió nuestras preguntas por salida alterna (...) Ante lo que todo indica se trata de un nuevo caso de "mochasueldo", un caso que bien podría titularse: "Doña Agüero y sus dos chóferes".

7.4. El programa Punto Final, el mismo 18 de agosto de 2024, desarrolla una tercera entrega, en la que participan el conductor del programa y el periodista investigador, haciendo un resumen de los reportajes "La congresista 10%" y "La ruta del dinero".

(...)

Conductor del programa: Muy bien, ahora tenemos una ruta más detallada y cómo el dinero llega a Arequipa ojo.

Periodista: Correcto en este esquema estamos juntando la información de las dos entregas que hemos presentado aquí en Punto Final. Lo primero Richard Medina, Lucete Mamani, Natalie Hernández y la trabajadora que también ha declarado para nosotros en reserva haciendo transferencias ¿a quién? a César de la Cruz quien fue asesor del despacho de la congresista y su chofer en Lima, **por un monto que hemos podido determinar en 23333 soles**, eso no quiere decir Pedro que la cifra sea la final, por supuesto que puede haber otros montos que ya una investigación formal lo va a poder determinar.



(...)

Periodista: (...) Hasta allí habíamos dejado en la primera parte hasta César de la Cruz, lo que hemos contado en esta segunda entrega es como César de la Cruz quien trabaja o trabajaba con la congresista en Lima envía este dinero recolectado en Lima ¿a dónde?

a Arequipa a la cuenta de Edson Flores Valencia, asesor actual de la congresista, coordinador parlamentario regional, por un total más o menos de 27150 soles, (...)

Conductor del programa: Porque ella ha dicho ojo y en todo momento lo rescata (...) "a mí nadie me ha depositado nada".

Periodista: Mira tú que en ninguno de los seis casos que vamos denunciando hasta ahora de "mochasueldo" nunca el trabajador deposita en la cuenta del parlamentario no, (...)

Te muestro este ejercicio (...) respecto a cómo hay una coincidencia (...) [en] las fechas en las que se le deposita dinero [a] Edson Flores con la presencia de María Agüero en Arequipa.

Te doy el primer ejemplo, se le deposita a Edson Flores desde Lima 3 400 soles el **19 de enero del 2023** en Arequipa ya se encontraba la congresista Agüero desde el **17 de enero del 2023** en actividades de representación. Se le deposita también desde Lima a Arequipa a Edson Flores 5 000 soles el **18 de febrero del 2023** de César de la Cruz y la congresista llega a Arequipa dos días después, hay una coincidencia además geográfica de la presencia de los fondos en Arequipa con la presencia de la congresista en esta ciudad.



Conductor del Programa: Ahora, recalco para tener siempre la versión de la congresista, cuando le has preguntado por estos temas (...) ella señala que no recibe dinero de ningún trabajador.

Periodista: Correcto, ella se ha cerrado en su versión de que: "yo no recibo nada, a mi cuenta no entra nada", pero insisto (...) porque la evidencia que estamos mostrando con mucho detalle, con fechas, con cifras, con testimonios, creo yo que es importante para que se gatille cualquier investigación formal. (...)

- 7.5. El equipo de investigación de Punto Final de Latina televisión, continuó con el tema y, el 10 de noviembre 2024, presentó otro reportaje bajo el título de "Un diezmo para María", cuyos extractos se pasan a continuación:

Mónica Delta (Conductora): La Congresista de Perú Libre María Agüero desde que empezó en el Congreso nos ha mostrado que es la contradicción andando, pero la Fiscalía la está investigando, han allanado casas y han allanado oficinas, y el cerco se está cerrando.

Ha logrado Hernán Florindez (periodista) de la Unidad de Investigación de Latina y de Punto Final a acceder a información importante, y por primera vez lo que hay es una prueba directa que demuestra que el recolector de dinero, es decir quien se encargaba de mochar los sueldos en nombre de la señora Agüero, pues le transfirió directamente a ella (María Agüero) 29 mil soles, hasta ahora no se había ido en una línea directa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la economía peruana"

hacia la Congresista y ahora sí la hay, y por eso decimos que cada vez su situación es más grave. Vamos con la nota de la Unidad de Investigación.

Periodista: Quien sale de esta vivienda, custodiado por la Policía se llama Edson Flores Valencia, y está detenido.



(...)

Periodista: Edson Flores Valencia se ha convertido en el primer trabajador de un despacho congresal en ser detenido preliminarmente por desempeñarse como cajero de un "mochasueldo". La Fiscalía de la Nación ha identificado a este hombre, mano derecha de Agüero, como uno de los principales recolectores de recortes salariales en favor de la parlamentaria, por lo que ha sido apresado en esta semana en medio de simpatizantes de Perú Libre que agredieron a los periodistas que registraban el hecho.

Periodista: Pero mientras esto pasaba en Arequipa, la Fiscalía tocaba también otra puerta en Lima. Fiscales y policías ingresaron por la fuerza a la casa de la Congresista Agüero para registrar su domicilio. La escena se repite en Ica, en la casa del exasesor y hombre de confianza de Agüero, César de la Cruz Canales.



Periodista: Ambos, tanto de la Cruz como Flores, son señalados por las autoridades penales como los responsables de mantener en sus cuentas parte del sueldo de los trabajadores del despacho de la parlamentaria.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la economía peruana"



Periodista: Tras las revelaciones de la Unidad de Investigación de Latina Noticias, el Ministerio Público detuvo esta semana a la mano derecha de la congresista María Agüero, quien tenía por encargo recibir en sus cuentas el recorte salarios de sus trabajadores, trabajadores que han confirmado ante el Ministerio Público que debían entregar parte de su sueldo para solventar los gastos de la parlamentaria, a quien hemos venido a buscar aquí al Congreso de la República.

Periodista: ¿Cómo se utiliza el dinero que le han recortado a los trabajadores? Congresista...

Por favor congresista, denos una respuesta...

Usted es representante del parlamento, funcionaria pública, lucha por los trabajadores, pero una parte del sueldo ha sido recolectada por su asesor... ¿Usted tenía conocimiento de lo que hacía su asesor? ¿Tenía conocimiento Congresista? ¿No sabía lo que pasaba en su despacho de repente? ¿Congresista denos una respuesta por favor?

Periodista: Lo que la Congresista se niega a reconocer o explicar es por ejemplo los mensajes adjuntos que su extrabajador Richard Medina escribió cada vez que hizo una transferencia al entonces asesor César de la Cruz Canales.



Periodista: A través de transferencias hechas a desde el BBVA, Richard Medina Villagómez explicó las series de depósitos que le realizó al cajero de Agüero, así escribió: "Diezmo" como concepto de su transferencia de 891 soles el 21 de junio del 2022. Días después, el 30 de junio, escribió: "Diezmo abono" y envió 450 soles a la cuenta de César de la Cruz, uno de los cajeros de la congresista. Lo mismo hizo cuando envió 1300 soles bajo el concepto de "Diezmo julio", 1000 soles como "Diezmo agosto" y 1076 con la frase "Diezmo setiembre" en el espacio que la aplicación bancaria facilita para sumar un comentario en la transferencia.



Periodista: *Congresista nos puede dar una explicación por favor...
 Congresista solo una explicación...
 No se vaya Congresista...
 Congresista...*

Bueno, la Congresista María Agüero prefirió no respondernos.

Periodista: *La razón de estos pagos resulta evidente, como lo comprobó este equipo periodístico, estos envíos de dinero representan un recorte del 10% de los sueldos de los trabajadores, pero ¿para que se usaba este dinero?*

En declaración a la Fiscalía, Esther Vásquez Macedo, exasistente del despacho de Agüero, ofreció detalles de una reunión en la que César de la Cruz explicó que necesitaban de aportes provenientes del sueldo de los trabajadores para solventar gastos de la Congresista.

<<Había gastos de alimentación como snack, bebidas, desayunos, de logística como gasolina para un vehículo; todos esos gastos se escapaban de lo que cubre el Congreso, de la Cruz indicó que era necesario que cada quién aporte algo. Una vez depositada la remuneración por parte del Congreso de la República, de la Cruz Canales dijo: "No te olvides del aporte que se acordó", frente a lo cual yo fui a un cajero y luego de retirar el efectivo le di un monto de 10%>>



La confirmación de estos pagos también lo hicieron otros dos trabajadores en declaración ante el Ministerio Público.

Ivonne Anquise Yunque (auxiliar) quien indicó haber entregado dinero mediante aplicativo Yape a César de la Cruz Canales correspondiente a una colaboración al partido Perú Libre y Lucette Mamani Fernández (asesora), que reconoció haber hecho dos transferencias bancarias a la cuenta de César de la Cruz en los meses de noviembre y diciembre del 2022.



(...)

Periodista: El Ministerio Público ha podido determinar cuánto dinero indebido habrían manejado cada uno de los cajeros. Según la resolución judicial César de la Cruz movió un aproximado de 27 mil soles de transferencia y 64 mil en efectivo, mientras que Flores Valencia recolectó cerca de 44 mil soles, proveniente de sus colegas de despacho.

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA
 MINISTERIO PÚBLICO
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA
 DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA

RESOLUCIÓN N° 0003-2024-1-0001-01-90-01
 037 y 038 (MSP) y de César Alexis Flores Valencia (CZF), autorizada en la siguiente información:

1.1 RESPECTO A CÉSAR ALEXIS DE LA CRUZ CANALES:
 Entre el mes de junio de 2022 y el mes de mayo de 2023, habría recaudado "cobros indebidos" a trabajadores del despacho de la congresista, mediante la utilización de sus cuentas bancarias en las entidades del Banco Continental – BBVA, Interbank, Scotiabank y Banco de Crédito del Perú. Así, por concepto de transferencias obtuvo el importe total de S/ 27 100,00, mientras que por concepto de depósitos en efectivo obtuvo la suma total de S/ 64 250,00.

1.2 Cuenta de ahorros en moneda nacional - C/COR N° 0021-0014-000000204 - Banco Continental - BBVA

1.3 Del total de las 27 transferencias recibidas en su cuenta del BBVA, las bases autorizadas por Richard Alberto Madro Vitegasper y Lucette Mamani Fernández, se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 2			
N°	FECHA	IMPORTE (S/)	ENTIDAD
1	2022/06/01	1000.00	Banco Continental - BBVA
2	2022/06/01	1000.00	Banco Continental - BBVA
3	2022/06/01	1000.00	Banco Continental - BBVA
4	2022/06/01	1000.00	Banco Continental - BBVA
5	2022/06/01	1000.00	Banco Continental - BBVA
6	2022/06/01	1000.00	Banco Continental - BBVA
7	2022/06/01	1000.00	Banco Continental - BBVA
8	2022/06/01	1000.00	Banco Continental - BBVA
9	2022/06/01	1000.00	Banco Continental - BBVA
10	2022/06/01	1000.00	Banco Continental - BBVA
11	2022/06/01	1000.00	Banco Continental - BBVA
12	2022/06/01	1000.00	Banco Continental - BBVA
13	2022/06/01	1000.00	Banco Continental - BBVA
14	2022/06/01	1000.00	Banco Continental - BBVA
15	2022/06/01	1000.00	Banco Continental - BBVA
16	2022/06/01	1000.00	Banco Continental - BBVA
17	2022/06/01	1000.00	Banco Continental - BBVA
18	2022/06/01	1000.00	Banco Continental - BBVA
19	2022/06/01	1000.00	Banco Continental - BBVA
20	2022/06/01	1000.00	Banco Continental - BBVA
21	2022/06/01	1000.00	Banco Continental - BBVA
22	2022/06/01	1000.00	Banco Continental - BBVA
23	2022/06/01	1000.00	Banco Continental - BBVA
24	2022/06/01	1000.00	Banco Continental - BBVA
25	2022/06/01	1000.00	Banco Continental - BBVA
26	2022/06/01	1000.00	Banco Continental - BBVA
27	2022/06/01	1000.00	Banco Continental - BBVA

1.4 Con respecto a las 27 transferencias obtenidas por Richard Alberto Madro Vitegasper al cargo de sus fondos y gastos de referencia de los mismos, se detallan en el siguiente cuadro:

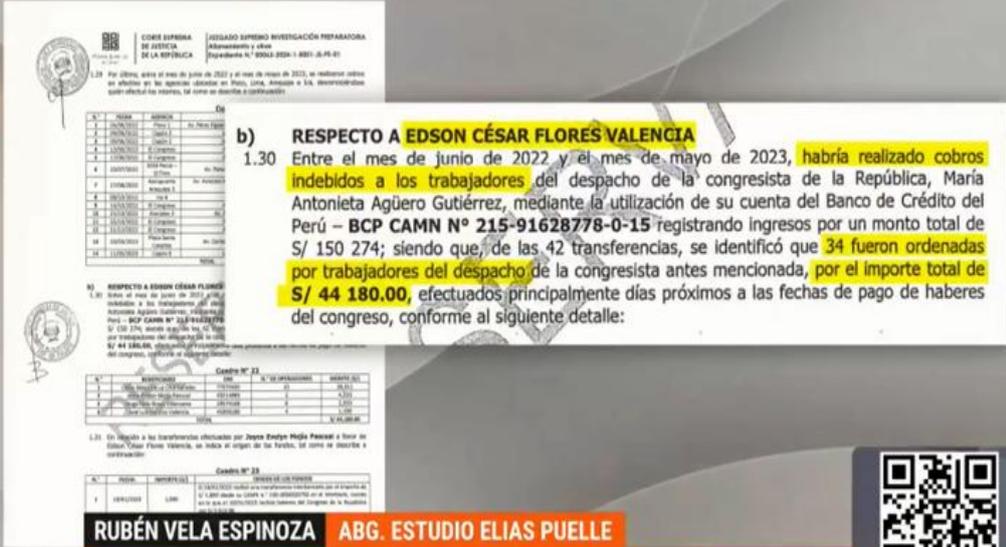
Cuadro N° 3			
N°	FECHA	IMPORTE (S/)	ENTIDAD
1	2022/06/01	2000.00	Banco Continental - BBVA
2	2022/06/01	2000.00	Banco Continental - BBVA
3	2022/06/01	2000.00	Banco Continental - BBVA
4	2022/06/01	2000.00	Banco Continental - BBVA
5	2022/06/01	2000.00	Banco Continental - BBVA
6	2022/06/01	2000.00	Banco Continental - BBVA
7	2022/06/01	2000.00	Banco Continental - BBVA
8	2022/06/01	2000.00	Banco Continental - BBVA
9	2022/06/01	2000.00	Banco Continental - BBVA
10	2022/06/01	2000.00	Banco Continental - BBVA
11	2022/06/01	2000.00	Banco Continental - BBVA
12	2022/06/01	2000.00	Banco Continental - BBVA
13	2022/06/01	2000.00	Banco Continental - BBVA
14	2022/06/01	2000.00	Banco Continental - BBVA
15	2022/06/01	2000.00	Banco Continental - BBVA
16	2022/06/01	2000.00	Banco Continental - BBVA
17	2022/06/01	2000.00	Banco Continental - BBVA
18	2022/06/01	2000.00	Banco Continental - BBVA
19	2022/06/01	2000.00	Banco Continental - BBVA
20	2022/06/01	2000.00	Banco Continental - BBVA
21	2022/06/01	2000.00	Banco Continental - BBVA
22	2022/06/01	2000.00	Banco Continental - BBVA
23	2022/06/01	2000.00	Banco Continental - BBVA
24	2022/06/01	2000.00	Banco Continental - BBVA
25	2022/06/01	2000.00	Banco Continental - BBVA
26	2022/06/01	2000.00	Banco Continental - BBVA
27	2022/06/01	2000.00	Banco Continental - BBVA

RUBÉN VELA ESPINOZA ABG. ESTUDIO ELIAS PUELLE

UN DIEZMO PARA LA CONGRESISTA MARÍA AGÜERO

¿ESTA DE ACUERDO CON LAS CLASES VIRTUALES ESTA SEMANA?

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la economía peruana"



b) RESPECTO A EDSON CÉSAR FLORES VALENCIA

1.30 Entre el mes de junio de 2022 y el mes de mayo de 2023, habría realizado cobros indebidos a los trabajadores del despacho de la congresista de la República, María Antonieta Agüero Gutiérrez, mediante la utilización de su cuenta del Banco de Crédito del Perú – BCP CAMN N° 215-91628778-0-15 registrando ingresos por un monto total de S/ 150 274; siendo que, de las 42 transferencias, se identificó que 34 fueron ordenadas por trabajadores del despacho de la congresista antes mencionada, por el importe total de S/ 44 180.00, efectuados principalmente días próximos a las fechas de pago de haberes del congreso, conforme al siguiente detalle:

RUBÉN VELA ESPINOZA ABG. ESTUDIO ELIAS PUELLE

punt FINAL UN DIEZMO PARA LA CONGRESISTA MARÍA AGÜERO

f PuntoFinal.pe X PuntoFinalOf y latinanoticias

¿ESTÁ DE ACUERDO CON LAS CLASES VIRTUALES ESTA SEMANA?

Congresista María Agüero: A mí no me llega nada.
Christopher Acosta: Pero usted tenía conocimiento de esto.
Congresista María Agüero: Nada de eso, mis cuentas son transparentes, mis cuentas son transparentes, ustedes pueden ir.
Christopher Acosta: Tenemos a sus trabajadores entrevistados.
Congresista María Agüero: A mí nadie me transfiere nada.
Christopher Acosta: A usted no, pero sabe a quién sí, al señor César de la Cruz.

Periodista: Esto fue lo que nos respondió María Agüero cuando la Unidad de Investigación le puso al frente evidencia de las primeras transferencias hechas por sus trabajadores congresales a sus hombres de confianza. **Ahora, sin embargo, la Fiscalía de la Nación ha terminado de cerrar el círculo, confirmando que a Agüero sí le llegaba el dinero, y mucho.**
Periodista: Son casi 30 mil soles lo que encontró la Fiscalía como pago enviado por el cajero César de la Cruz hacía las cuentas BBVA directas de la congresista María Agüero Gutiérrez en abril de este año 2024.



Periodista: *Congresista un minuto para que nos responda por favor...
Congresista no nos ignore...
Son 29 mil soles que han ingresado a sus cuentas directamente de sus cajeros...
Tiene que decirnos algo...
Congresista usted dice estar a favor de los trabajadores y le termina recortando sueldo a los trabajadores...
No puede ignorarnos así congresista...
Denos una explicación...
Su coordinador parlamentario está detenido...
(...)*

Periodista: *Como únicas respuestas María Agüero escribió en sus redes sociales que está investigación penal es una cortina de humo caviar y César de la Cruz por su lado insistió en su inocencia y calificó las actuaciones del Ministerio Público como parte de una persecución de los cuellos blancos.*



Periodista: *La evidencia reunida por el área de Denuncias Constitucionales y Enriquecimiento Ilícito de la Fiscalía, sin embargo, es contundente. Con la nueva resolución judicial no solo se allanaron los inmuebles, sino que se levantará el secreto de las comunicaciones de Agüero y compañía.*

(...)

- 7.6. La congresista denunciada con fecha 27 de noviembre 2024, remite a esta COMISION sus descargos en 09 folios, solicitando se declare IMPROCEDENTE la denuncia, que se resume a continuación:

- Rechaza y niega cualquier acto irregular, ilícito o antiético que haya cometido;
- Las imputaciones son aseveraciones falsas dadas por una extrabajadora, que se presenta como "*testigo protegido*", que actúa con "*inexplicable resentimiento*" y "*encono personal*" y que han dado lugar a la apertura de una carpeta fiscal;
- Las transferencias bancarias o interbancarias que se presentan en el reportaje, son transacciones entre terceros, que no la involucran ni le pueden ser atribuidas;
- La prensa, antes de emitir una noticia debe verificar sus fuentes y no denigrar a una figura política pública como es ella ("*la congresista 10%*"); lo que hacen [la prensa] son "*campañas de demolición política*";
- No existe ninguna "*ruta del dinero*" a la que hace alusión el reportaje televisivo, reitera que las transacciones mostradas son entre terceras personas;
- Demostrará su inocencia a nivel fiscal.

7.7. Para LA COMISION ha quedado evidenciado la alta rotación de personal de confianza a cargo de la congresista denunciada, tanto en el despacho parlamentario, en la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas 2022–2023 cuando se desempeñó como presidenta y en la Comisión de Vivienda y Construcción, cuando ejerció la presidencia de la misma en el período 2023–2024; esta misma rotación de personal se ha dado en varios casos entre personal de estas tres instancias parlamentarias.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la economía peruana"

ANEXO 1: RELACION DE PERSONAL DEL DESPACHO DE LA CONGRESISTA MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ

N°	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE
1	AGUILAR ENRIQUEZ, FRANCO WILSON	AGÜERO GUTIERREZ MARIA	COORDINADOR	27/07/2021	21/10/2021
2	APAZA HUAMANI, TERESA GABRIELA	AGÜERO GUTIERREZ MARIA	ASISTENTE	7/02/2023	3/04/2023
3	BERRIOS CHURA, WENDY STEPHANY	AGÜERO GUTIERREZ MARIA	ASESOR II	8/06/2024	1/08/2024
4	BERRIOS CHURA, WENDY STEPHANY	AGÜERO GUTIERREZ MARIA	TECNICO	4/04/2023	24/01/2024
5	CALDERON FLORES, LAID LIDIA	AGÜERO GUTIERREZ MARIA	AUXILIAR	7/08/2024	ACTIVO
6	CARRASCO MAMANI, SERGIO ANTONIO	AGÜERO GUTIERREZ MARIA	TECNICO	14/09/2022	5/02/2023
7	CARRASCO MAMANI, SERGIO ANTONIO	AGÜERO GUTIERREZ MARIA	AUXILIAR	9/10/2021	25/03/2022
8	CARY CARI, LIZARDO GREGORIO	AGÜERO GUTIERREZ MARIA	TECNICO	27/07/2021	1/08/2022
9	CORNEJO GUISPE, ELEXANDER DOMINGO	AGÜERO GUTIERREZ MARIA ANTONIETA	AUXILIAR	27/07/2021	4/10/2021
10	DE LA CRUZ CANALES, CESAR ALEXIS	AGÜERO GUTIERREZ MARIA	ASESOR II	25/01/2024	31/05/2024
11	DE LA CRUZ CANALES, CESAR ALEXIS	AGÜERO GUTIERREZ MARIA	TECNICO	26/05/2022	7/11/2023
12	DE SOUZA CANAYO, BERTHA ZELMITH	AGÜERO GUTIERREZ MARIA	ASESOR II	1/09/2022	10/10/2022
13	ESCOBEDO MAMANI, ORLANDO	AGÜERO GUTIERREZ MARIA	TECNICO	31/01/2022	31/05/2022
14	FERNANDEZ CORREA, ANA MARIA	AGÜERO GUTIERREZ MARIA	TECNICO	27/07/2021	26/01/2022
15	FLORES VALENCIA, EDSON CESAR	AGÜERO GUTIERREZ MARIA	COORDINADOR	21/10/2021	ACTIVO
16	GODOY GUISPE, HANS ARTHUR	AGÜERO GUTIERREZ MARIA	ASESOR II	27/07/2021	12/10/2021
17	HANCCO VALENCIA, JOSE LUIS	AGÜERO GUTIERREZ MARIA	AUXILIAR	7/09/2022	31/03/2023
18	HELD LLERENA, KARLOS AARON	AGÜERO GUTIERREZ MARIA	AUXILIAR	10/04/2023	16/01/2024
19	HERNANDEZ ROJAS, NATHALY CAROLINE	AGÜERO GUTIERREZ MARIA ANTONIETA	TECNICO	15/05/2024	ACTIVO
20	HERNANDEZ ROJAS, NATHALY CAROLINE	AGÜERO GUTIERREZ MARIA ANTONIETA	TECNICO	4/04/2023	14/02/2024
21	LIMA CUSPUMA, ALBERTO GABRIEL	AGÜERO GUTIERREZ MARIA	ASESOR II	10/02/2023	24/01/2024
22	LIMA MERMA, PATRICIA BEATRIZ	AGÜERO GUTIERREZ MARIA	AUXILIAR	29/03/2022	1/08/2022
23	MALAGA ALLCA, LUIS ALEJANDRO	AGÜERO GUTIERREZ MARIA	ASISTENTE	8/11/2023	ACTIVO
24	MAMANI FERNANDEZ, LUCETTE SINLIEN	AGÜERO GUTIERREZ MARIA	ASESOR II	11/10/2022	8/02/2023
25	MEDINA VILLAGOMEZ, RICHARD ALBERTO	AGÜERO GUTIERREZ MARIA ANTONIETA	ASESOR II	7/04/2022	8/08/2022
26	MELJA PASCUAL, JOYCE EVELYN	AGÜERO GUTIERREZ MARIA	ASISTENTE	16/08/2022	1/02/2023
27	MENDEZ HUAMAN, HERLYE KATHERINE	AGÜERO GUTIERREZ MARIA	AUXILIAR	2/05/2024	1/08/2024
28	OSORIO URRICOLA, NICOLLE ALEXANDRA	AGÜERO GUTIERREZ MARIA ANTONIETA	AUXILIAR	17/01/2024	26/04/2024
29	ROMAN TORRES, GINO ALEJANDRO	AGÜERO GUTIERREZ MARIA	TECNICO	15/02/2024	14/05/2024
30	ROSAS VILLANUEVA, HUGO FELIX	AGÜERO GUTIERREZ MARIA ANTONIETA	ASESOR PRINCIPAL	27/08/2021	ACTIVO
31	TORNERO ANDIA, EBER	AGÜERO GUTIERREZ MARIA	ASESOR II	25/01/2024	ACTIVO
32	VARGAS BORJAS, NESTOR MAURICIO	AGÜERO GUTIERREZ MARIA	TECNICO	5/08/2024	ACTIVO
33	VARGAS RAFAEL, REYNA ESPERANZA	AGÜERO GUTIERREZ MARIA ANTONIETA	TECNICO	7/02/2023	3/04/2023
34	VASQUEZ MACEDO, ESTHER MARIA DE LOS MILAGROS	AGÜERO GUTIERREZ MARIA ANTONIETA	TECNICO	1/09/2022	13/09/2022
35	VELASQUEZ TEJADA, RAFAEL HENRY	AGÜERO GUTIERREZ MARIA	ASISTENTE	1/08/2021	23/05/2022
36	VILCA TALANCHA, EUGENIO LUIGI	AGÜERO GUTIERREZ MARIA	TECNICO	4/06/2022	23/08/2022
37	YAURI MAMANI, ROSA YENY	AGÜERO GUTIERREZ MARIA	ASESOR II	18/10/2021	6/04/2022



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la economía peruana"

ANEXO 2: RELACION DE PERSONAL DE LA COMISION DE VIVENDA Y CONSTRUCCION DEL PERIODO 2023 - 2024

N°	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE
1	BERRIÓS CHURA, WENDY STEPHANY	COMISION DE VIVENDA Y CONSTRUCCION	AUXILIAR	25/01/2024	5/06/2024
2	CALDERON FLORES, LAID LIDIA	COMISION DE VIVENDA Y CONSTRUCCION	AUXILIAR	17/08/2023	26/07/2024
3	DE LA CRUZ CANALES, CESAR ALEXIS	COMISION DE VIVENDA Y CONSTRUCCION	TECNICO	8/11/2023	24/01/2024
4	ESCOBEDO MAMANI, ORLANDO	COMISION DE VIVENDA Y CONSTRUCCION	ASESOR II	17/08/2023	26/07/2024
5	HELD LLERENA, KARLOS AARON	COMISION DE VIVENDA Y CONSTRUCCION	ASESOR II	17/01/2024	26/07/2024
6	HERRANDEZ ROJAS, NATHALY CAROLINE	COMISION DE VIVENDA Y CONSTRUCCION	TECNICO	15/02/2024	14/05/2024
7	LIMA CUSPUMA, ALBERTO GABRIEL	COMISION DE VIVENDA Y CONSTRUCCION	ASESOR II	25/01/2024	8/02/2024
8	LOVON RONDON, FREDY EDMUNDO	COMISION DE VIVENDA Y CONSTRUCCION	ASESOR	21/08/2023	29/02/2024
9	MALAGA ALLCA, LUIS ALEJANDRO	COMISION DE VIVENDA Y CONSTRUCCION	TECNICO	17/08/2023	7/11/2023
10	OSORIO URRIOILA, NICOLLE ALEXANDRA	COMISION DE VIVENDA Y CONSTRUCCION	AUXILIAR	17/08/2023	16/01/2024
11	PELAYO LIMA, JUAN CARLOS	COMISION DE VIVENDA Y CONSTRUCCION	AUXILIAR	6/06/2024	26/07/2024
12	PORTOCAHERRERO HUACO, JOSE GILBERTO	COMISION DE VIVENDA Y CONSTRUCCION	ASESOR	7/03/2024	26/07/2024
13	ROMAN TORRES, GINO ALEJANDRO	COMISION DE VIVENDA Y CONSTRUCCION	TECNICO	15/05/2024	26/07/2024
14	SANTOS RODRIGUEZ, ADOLFO	COMISION DE VIVENDA Y CONSTRUCCION	ASESOR	17/08/2023	29/02/2024
15	TORNERO ANDIA, EBER	COMISION DE VIVENDA Y CONSTRUCCION	ASESOR II	17/08/2023	24/01/2024
16	VARGAS BORJAS, NESTOR MAURICIO	COMISION DE VIVENDA Y CONSTRUCCION	ASESOR	1/03/2024	26/07/2024



RELACION DEL PERSONAL DE LA MESA DE MUJERES PARLAMENTARIAS PERUANAS PRESIDIDA CON LA CONGRESISTA MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ DEL PERIODO 2022-2023

N°	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA	CARGO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE CESE
1	ANQUISE YUNQUE, IVONNE ROCIO	MESA DE MUJERES PARLAMENTARIAS PERUANAS	AUXILIAR	13/09/2022	31/03/2023
2	APAZA HUAMANI, TERESA GABRIELA	MESA DE MUJERES PARLAMENTARIAS PERUANAS	AUXILIAR	3/04/2023	31/07/2023
3	ARIAS DAVILA, ELA MILENA	MESA DE MUJERES PARLAMENTARIAS PERUANAS	ASESOR	3/04/2023	31/07/2023
4	CASTILLO JUAREZ, KRUPSKAIA	MESA DE MUJERES PARLAMENTARIAS PERUANAS	ASESOR	14/09/2022	8/02/2023
5	DINEGRO MARTINEZ, ALEJANDRA SABINA YOLANDA	MESA DE MUJERES PARLAMENTARIAS PERUANAS	ASESOR	9/08/2023	26/03/2024
6	HERRANDEZ ROJAS, NATHALY CAROLINE	MESA DE MUJERES PARLAMENTARIAS PERUANAS	TECNICO	12/10/2022	3/04/2023
7	MAMANI FERNANDEZ, LUCETTE SINLIEN	MESA DE MUJERES PARLAMENTARIAS PERUANAS	ASESOR	9/02/2023	31/03/2023
8	MAMANI FERNANDEZ, LUCETTE SINLIEN	MESA DE MUJERES PARLAMENTARIAS PERUANAS	TECNICO	30/09/2022	10/10/2022
9	MARTINEZ MOREYRA, FIORELLA LUISA	MESA DE MUJERES PARLAMENTARIAS PERUANAS	TECNICO	9/08/2023	11/10/2023
10	OSORIO URRIOILA, NICOLLE ALEXANDRA	MESA DE MUJERES PARLAMENTARIAS PERUANAS	TECNICO	7/08/2023	16/08/2023
11	SEGURA CASTILLO, VICTORIA MARICRUZ	MESA DE MUJERES PARLAMENTARIAS PERUANAS	AUXILIAR	23/08/2023	3/11/2023
12	VARGAS RAFAEL, REYNA ESPERANZA	MESA DE MUJERES PARLAMENTARIAS PERUANAS	TECNICO	4/04/2023	31/07/2023
13	VASQUEZ MACEDO, ESTHER MARIA DE LOS MILAGROS	MESA DE MUJERES PARLAMENTARIAS PERUANAS	TECNICO	14/09/2022	27/09/2022



- 7.8. LA COMISION encuentra suficientes elementos de convicción, luego de evaluar los hechos, testigos, declaraciones, documentos y los reportajes, que determinan que la congresista María Agüero convocó a sus trabajadores de confianza y les solicitó un aporte de sus remuneraciones para cubrir diversos gastos y que la persona encargada de recoger los aportes era su trabajador; César de la Cruz Canales.

"... Aquella vez llamó a uno de sus asistentes que es César [De la Cruz], es su mano derecha, él es el que de una otra manera recoge todos los meses los sueldos de todos los trabajadores de su despacho. (...) Quiero recalcar acá, no solamente el sueldo, sino también los bonos, también los bonos tenías que darlos, también el 10%. Ósea estamos hablando del 10% del sueldo y 10% del bono. (...) ella [la congresista] me dijo que el partido tiene gastos, logística y por ende nosotros teníamos que dar una cuota del 10%, tipo una especie de diezmo, (...) más detalles te lo va a dar César de la Cruz; para qué, cómo, porque "tú sabes hija" me decía, "tú sabes el carro no se mueve solo, se tiene que poner gasolina".

Fuente: (Reportaje "La congresista 10%, 10 de agosto 2024, Punto Final)

- 7.9. Así mismo, se corrobora con la información oficial recibida por LA COMISIÓN, respecto a la testimonial brindada por la señora Esther Vásquez Macedo extrabajadora de su despacho parlamentario ante la Fiscalía de la Nación el 22 de enero de 2025, en el marco de la investigación abierta en contra de la congresista María Agüero (Carpeta Fiscal – Caso 197-2023), que señala:

*"A los pocos días que ingresé a trabajar, César convocó a una reunión a Richard, Joyce, Bertha y a mí, manifestándonos que se tenían que hacer **gastos logísticos internos dentro del despacho** y que para solventar esos gastos, cada uno debía dar un aporte de dinero, propuesta que no fue cuestionada; sin embargo, se discutió como se entregaría el dinero y el monto, desde propuestas todos por igual hasta proporcional a cuanto ganaba cada uno; hubo propuestas del 20%, 15% y 5% del sueldo, pero César señaló que podía ser un punto medio, acordándose que sería el 10%."*

- 7.10. Otra testimonial, es la de la señora Bertha De Souza extrabajadora del despacho de la investigada, realizada ante el Ministerio Público el 05 de febrero 2025, quien se desempeñó como Asesora II del despacho, corrobora, igualmente, lo afirmado líneas arriba:

*"César de la Cruz nos pedía a todo el personal del despacho una **"colaboración de mes"** consistente en el 10% de nuestros ingresos."*

*"Los encargados de recaudar el dinero por la **"colaboración del mes"** eran César de la Cruz y Joyce Mejía; ella le entregaba a César; Joyce me decía que era por concepto de **"apoyo partidario"**.*

*"...cuando era la fecha de pago, aproximadamente el día 20 de cada mes, César de la Cruz nos cobraba el 10% de los ingresos por concepto de **"apoyo partidario"**."*

*"Los depósitos a César de la Cruz se hacían **porque era orden de la congresista**; porque él era su hombre de confianza." (resaltado nuestro)*

- 7.11. Del mismo modo otros trabajadores también corroboran el aporte del 10%; en este caso; así tenemos que en la testimonial dada el 03 de enero 2025, ante la Fiscalía de la Nación; Sergio Carrasco Mamani quien se desempeñó primero como auxiliar y luego como técnico del despacho, señaló:

"César de la Cruz Canales me solicitó apoyo económico para temas logísticos, correspondientes al 10% de mis ingresos que recibía del Congreso; aceptando voluntariamente, luego que César De la Cruz me indicó que él también lo hacía."

"Los aportes, me dijo César, eran para cubrir gastos logísticos de la semana de representación."

- 7.12. El testimonio de la señora Nathaly Caroline Hernández Rojas del 05 de febrero 2025 ante la Fiscalía de la Nación, corrobora el hecho del aporte obligatorio del personal de confianza de la congresista investigada que era recaudado por César de la Cruz:

*"Cuando ingresé a laborar César me informó que debían cubrirse los **"Gastos de Oficina"** por los trabajadores."*

*"Él [César de la Cruz] era el encargado de recibir el dinero de **"Gastos de oficina"** ... **"me señaló que ello era de conocimiento de todos los trabajadores."***

"No a otra persona [entregar los aportes]; César me indicó que era a él."

- 7.13. Lo expresado líneas arriba, se corrobora también con el testimonio brindado por Richard Alberto Medina Villagómez el 03 de enero 2025 ante el Ministerio Público, quien ante la pregunta ¿quién ordenó o

dispuso que realice dicho aporte económico partidario a César De la Cruz Canales?, responde:

"La congresista [María Agüero] indicó que César De la Cruz sea el encargado de recaudar el dinero."

"... Sí recuerdo que la congresista María Agüero Gutiérrez indicó que el dinero sea entregado a César De la Cruz, debo precisar que, como militante del partido, según el estatuto se debía efectuar un aporte económico"

"Las transferencias [a César] ascendían aproximadamente al 10%"

"César De la Cruz fue designado por la congresista María Agüero para recibir los aportes como militante del partido."

7.14. LA COMISION ha evaluado el informe periodístico y ha confrontado con la documentación que obra en su poder; encontrando suficientes elementos de convicción, que permiten corroborar que bajo el concepto de **"gastos logísticos del despacho"** o **"apoyo partidario"** o **"gastos logísticos de la semana de representación"** catorce (14) trabajadores y extrabajadores de confianza de la congresista María Agüero aportaron el 10% de sus remuneraciones, con conocimiento de la congresista investigada, y que fueron recaudados por dos trabajadores de su absoluta confianza, como se puede evidenciar en las testimoniales brindadas ante el Ministerio Público por dichos trabajadores:

"César De la Cruz, era de absoluta confianza de congresista" (Teresa Apaza Huamaní, testimonio del 18 de diciembre 2024)

"César de la Cruz era el canal por el que la congresista daba las instrucciones, era el filtro" ... "César era una persona de absoluta confianza de la congresista" (Esther Vásquez, testimonio del 22.01.2025)

"Entre César y la congresista existía un alto nivel de confianza" ... "Cesar y Edson eran los más cercanos a la congresista" (Karlos Held, testimonio ante el MP del 24.01.2025)

"Los depósitos a César de la Cruz se hacían porque era orden de la congresista; porque él era su hombre de confianza." (Bertha De Souza, testimonio ante el MP del 05.02.2025)

"(...) César de la Cruz fue designado por la congresista María Agüero para recibir los aportes como militante del partido" (Richard Medina, testimonio ante el MP del 03.01.2025)

7.15 TRABAJADOR RICHARD ALBERTO MEDINA VILLAGOMEZ, LA COMISIÓN, respecto al trabajador en mención, precisa lo siguiente:

7.15.1. LA COMISIÓN, ha evaluado los informes periodísticos y ha corroborado con los documentos que obran en autos y con sus declaraciones ante la comisión y el Ministerio Público, que existen suficientes elementos de convicción que demuestran el recorte del 10% de las remuneraciones y bonos provenientes del Congreso de la República de Richard Alberto Medina Villagómez, dinero recaudado por César de la Cruz Canales, lo que era de conocimiento de la congresista investigada.

7.15.2. Con los elementos de convicción a vista que se pueden extraer de los informes periodísticos de Latina, se evidencia que Richard Medina Villagómez transfería el 10% de sus ingresos provenientes del Congreso de la República a una cuenta de César de la Cruz Canales; ello se observa en el reportaje de Punto Final la "Congresista 10%" del 11 de agosto 2024, cuyo extracto transcribimos a continuación:

"(...)

Periodista: *Este programa tomó entonces contacto con César de la Cruz, señalado por los denunciantes como el cajero de la congresista, dijo no saber de dineros ingresando a su cuenta.*

César de la Cruz: *No, no tengo conocimiento de algunos depósitos que mencionas.*

Periodista: *Pero luego de la Cruz parece hacer memoria.*

Periodista: *Pero tenemos nosotros los vouchers de depósitos que se han hecho a tu cuenta y son de trabajadores del despacho de la congresista.*

César de la Cruz: *Bueno, si son de algunos excompañeros, porque yo ya no trabajo ahí en el despacho de la congresista.*

Periodista: *Claro, yo sé, la pregunta es ¿por qué te depositaban dinero tus compañeros de trabajo?*

César de la Cruz: *Bueno, en alguna oportunidad habrán hecho algún depósito, porque en algún momento yo les he prestado dinero a mis compañeros.*

Periodista: *Ok, son préstamos entonces, esa es tu versión.*

César de la Cruz: *Así es.*

Periodista: *Ok te agradezco mucho César, muy amable.*

César de la Cruz: *Hasta luego.*

Periodista: *La mano derecha de Agüero deberá buscar sin embargo una versión más elaborada a la de los préstamos, pues lo que recibió en sus cuentas también fue el 10% exacto de los haberes de Richard Medina; en junio de 2022 este trabajador percibió del Congreso por dos conceptos la suma de 8911 soles y ese mismo mes lo que le transfirió a de la Cruz fueron 891 soles, un 10% perfecto como el que recibió del mismo trabajador en septiembre de ese año; Richard Medina ese mes percibió en total del*

parlamento la suma de 10766 soles transfiriendo a la cuenta del exasesor y ex chofer de la congresista 1076 soles.



17.15.3 Las transferencias bancarias que hacía Medina Villagómez a De la Cruz Canales se evidencian, con mayor precisión, en el reportaje del 10 de noviembre 2024 denominado "Un diezmo para María", donde puede observarse la glosa que se consigna en cada una de las transferencias, "diezmo", "diezmo abono", "diezmo julio", "diezmo agosto", "diezmo setiembre"; un extracto del reportaje se transcribe a continuación:

Periodista: ¿Cómo se utiliza el dinero que le han recortado a los trabajadores? Congresista...

Por favor congresista, denos una respuesta...

Usted es representante del parlamento, funcionaria pública, lucha por los trabajadores, pero una parte del sueldo ha sido recolectada por su asesor...

¿Usted tenía conocimiento de lo que hacía su asesor? ¿Tenía conocimiento Congresista? ¿No sabía lo que pasaba en su despacho de repente? ¿Congresista denos una respuesta por favor?

Periodista: Lo que la Congresista se niega a reconocer o explicar es por ejemplo los mensajes adjuntos que su extrabajador Richard Medina escribió cada vez que hizo una transferencia al entonces asesor César de la Cruz Canales.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Recuperación y Consolidación de la economía peruana"



Imagen referencial usado en el reportaje

Periodista: A través de transferencias hechas desde el BBVA, Richard Medina Villagómez explicó las series de depósitos que le realizó al cajero de Agüero, así escribió: "Diezmo" como concepto de su transferencia de 891 soles el 21 de junio del 2022. Días después, el 30 de junio, escribió: "Diezmo abono" y envió 450 soles a la cuenta de César de la Cruz, uno de los cajeros de la congresista. Lo mismo hizo cuando envió 1300 soles bajo el concepto de "Diezmo julio", 1000 soles como "Diezmo agosto" y 1076 con la frase "Diezmo setiembre" en el espacio que la aplicación bancaria facilita para sumar un comentario en la transferencia.



7.15.4 LA COMISION cuenta con las evidencias de lo señalado precedentemente; en la declaración testimonial de Richard Alberto Medina Villagómez del 03 de enero del 2025 ante el Ministerio Público, en el marco de la investigación del caso signado con la Carpeta Fiscal 197-2024, reconoce haber realizado, por orden de la congresista María Agüero, once transferencias correspondientes al 10% de sus remuneraciones y bonos a la cuenta de ahorros en moneda nacional del BBVA de César De la

Cruz Canales, quien era el encargado de recaudar el dinero por disposición de la congresista denunciada, refiriendo el extrabajador que los aportes lo hacía como militante del partido, sin embargo LA COMISIÓN ha corroborado que dichos aportes no ingresaron a las cuentas del partido político Perú Libre como lo informa la oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE, a solicitud de la COMISIÓN y de la declaración testimonial de la tesorera de dicha Partido ante el Ministerio Público.

- 7.15.5 En los cuadros adjuntos, se puede observar que, las sumas transferidas a César de la Cruz corresponden exactamente al 10% de los ingresos que percibía Medina Villagómez del Congreso de la República.

N.º	FECHA	IMPORTE (S/)	ORIGEN DE LOS FONDOS	GLOSA DE REFERENCIA
1	10/06/2022	245	Haberes del Congreso de la República del 18/05/2022	Gastos del carro
2	21/06/2022	891	Haberes del Congreso de la República del 16/06/2022	Diezmo
3	30/06/2022	450	Haberes del Congreso de la República del 27/06/2022	Diezmo Abono
4	19/07/2022	1,300	Haberes del Congreso de la República del 13/07/2022 y 19/07/2022	Diezmo Julio
5	15/08/2022	120	Haberes del Congreso de la República del 19/07/2022	CONAFOVICER
6	24/08/2022	1,000	Haberes del Congreso de la República del 18/08/2022	Diezmo Agosto
7	20/09/2022	1,076	Haberes del Congreso de la República del 16/09/2022 y 19/09/2022	Diezmo Setiembre
8	26/09/2022	500	Haberes del Congreso de la República del 19/09/2022	Cena Edson
9	28/11/2022	1,900	Haberes del Congreso de la República del 17/11/2022	César Alexis De La Cruz Canales
10	28/12/2022	2,100	Haberes del Congreso de la República del 13/12/2022 y 15/12/2022	César Alexis De La Cruz Canales
11	03/02/2023	1,900	Haberes del Congreso de la República del 19/01/2023	César Alexis De La Cruz Canales

Fuente: Ministerio Público

N.º	FECHA	ABONO (S/)	DEBITO	REFERENCIA
1	16/06/2022	7,011.12	-	P. HAB/ Congreso de la República
2	16/06/2022	1,900	-	P. HAB/ Congreso de la República
3	21/06/2022	-	- 891.00	TRANS. A: Diezmo
4	27/06/2022	4,508.00	-	P. HAB/ Congreso de la República
5	30/06/2022	-	- 450.00	TRANS. A: Diezmo Abono
6	13/07/2022	4,556.12	-	P. HAB/ Congreso de la República
7	19/07/2022	1,900	-	P. HAB/ Congreso de la República
8	19/07/2022	6910.34	-	P. HAB/ Congreso de la República
9	19/07/2022	-	- 1,300.00	TRANS. A: Diezmo Julio
10	18/08/2022	2,000.00	-	P. HAB/ Congreso de la República
11	18/08/2022	8,214.14	-	P. HAB/ Congreso de la República
12	24/08/2022	-	- 1,000.00	TRANS. A: Diezmo Agosto
13	16/09/2022	2,200.00	-	P. HAB/ Congreso de la República
14	19/09/2022	8,566.10	-	P. HAB/ Congreso de la República
15	20/09/2022	-	- 1,076.00	TRANS. A: Diezmo Setiembre
16	13/12/2022	11,907.16	-	P. HAB/ Congreso de la República
17	15/12/2022	2,100.00	-	P. HAB/ Congreso de la República
18	15/12/2022	8,064.32	-	P. HAB/ Congreso de la República
19	28/12/2022	-	- 2,100.00	César Alexis De La Cruz Canales
20	19/01/2023	19,061.34	-	P. HAB/ Congreso de la República
21	03/02/2023	-	- 1,900.00	César Alexis De La Cruz Canales

Fuente: Ministerio Público

En efecto, el testigo Medina Villagómez, luego de reconocer las once (11) transferencias realizadas a César de la Cruz, en otra sección de su testimonio ante el Ministerio Público refiere:

*"Sobre la glosa **"DIEZMO"** que ha colocado en las transferencias es porque correspondían al 10% de sus ingresos"*

"Ni Perú Libre ni César de la Cruz le han extendido recibo o constancia alguna"

"No ha hecho transferencias a las cuentas de PL"

"No le han hecho descuentos por planilla por concepto de aporte partidario"

7.15.5. En su declaración ante LA COMISION, en su 28º sesión ordinaria del 03 de marzo 2025, RICHARD ALBERTO MEDINA VILLAGOMEZ, a las preguntas formuladas por el presidente de la comisión, refiere:

- ✓ Fue convocado por la congresista María Agüero y laboró en el despacho como Asesor II en el año 2022, pasando luego también como asesor al Grupo Parlamentario Perú Libre;
- ✓ En ningún momento la congresista Agüero le requirió entrega de dinero de manera personal ni a través de otra persona;
- ✓ Reconoce haber realizado transferencias de dinero a la cuenta de César de la Cruz, pero no recuerda con exactitud las veces y que eran aportes voluntarios al partido; aunque, a una pregunta del presidente, reconoce que fueron once;
- ✓ Señala que por razones de confianza realizó los aportes voluntarios [a De la Cruz] y no de manera directa al partido;

- ✓ Desconocía el destino de sus aportes

7.16. ACUERDO DEL RECORTE DEL 10% DE LAS REMUNERACIONES POR DISPOSICIÓN DE LA CONGRESISTA MARIA AGÜERO

LA COMISION ha corroborado la existencia de la reunión convocada por el trabajador Cesar de la Cruz, que contó con la participación de los trabajadores Richard Medina, Joyce Mejía, Bertha De Souza y Esther Vásquez en la que el trabajador De La Cruz, les informó que se tendrían que hacer aportes para cubrir los gastos logísticos internos del despacho congresal, conforme a las declaraciones testimoniales dadas por la señora Esther María de los Milagros Vásquez Macedo, el día 22 de enero de 2025 ante el Ministerio Público.

- 7.17. Otro hecho que ha sido corroborado por LA COMISION, conforme se ha indicado en el párrafo precedente, es la presión que ejercía el trabajador De la Cruz Canales, contra sus compañeros trabajadores para hacer efectivo dicho propósito de recortar el 10% de sus remuneraciones tal como se había acordado.

"Una vez depositada la remuneración por parte del Congreso de la República, de la Cruz Canales me dijo: "No te olvides del aporte que se acordó", frente a lo cual yo fui a un cajero y luego de retirar el efectivo le di un monto de 10%".

(Esther Vásquez, testimonio ante el Ministerio Público, 22.01.2025)

7.18 TRABAJADORA BERTHA ZELMITH DE SOUZA CANAYO, CONFIRMA QUE LA CONGRESISTA MARIA AGÜERO SI CONOCIA DE LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS A CESAR DE LA CRUZ

Conforme a los testimonios recogidos de los trabajadores en sede fiscal se determina que la congresista investigada conocía del recorte del 10% de las remuneraciones de los trabajadores a su cargo, como queda evidenciado en la declaración testimonial de Bertha Zelmith de Souza Canayo ante el Ministerio Público el 05 de febrero 2025:

"Antes de ingresar a trabajar no sabía de los aportes que debía realizar; sin embargo, cuando ya ingresé, en mi primer día laboral se me acercó César y me indicó varias reglas para trabajar ahí, como del 10% de mis ingresos totales que tenía que dar, que había que tener abastecido la kichinet de la oficina, ante lo cual le dije voy a evaluarlo pero no le acepté, luego en la fecha de pago venía César y me exigía que le pague, recuerdo que en una ocasión en horas de la noche César y yo discutimos, debido a que él me exigía que le dé más dinero, para los gastos personales pese a que ya le había dado el 10% de mis ingresos, ante lo cual me negué, (...)"

"César de la Cruz les pedía a todo el personal del despacho una "colaboración de mes" consistente en el 10% de sus ingresos.

"La congresista **SI CONOCIA DE LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS A FAVOR DE CESAR DE LA CRUZ.**"
(remarcado y énfasis propios)

7.19. TRABAJADORA NATHALY CAROLINE HERNANDEZ ROJAS

Otro hecho que LA COMISIÓN evidencia que se produjo el recorte del 10% de las remuneraciones de los trabajadores y el modo como se realizó; es la declaración testimonial de Nathaly Caroline Hernández Rojas, ante el Ministerio Público del 05 de febrero 2025, quien refiere que cuando ingresó a trabajar como personal de confianza de la congresista Agüero, César de la Cruz le indicó que había que cubrir ciertos gastos de la oficina y que él era el encargado de recolectar el dinero; le ha hecho transferencias bancarias y también por el aplicativo YAPE, reconociendo haber realizado 16 transferencias a la cuenta Interbank de César de la Cruz, por concepto de "gastos de oficina" y otros, en **total 9308 soles** (ver cuadro adjunto).

N.º	FECHA	IMPORTE (S/)	ORIGEN DE LOS FONDOS	PORCENTAJE
1	04/11/2022	440	Haberes del Congreso de la República del 03/11/2022 por S/ 4,215.00	10.44%
2	22/11/2022	500	Haberes del Congreso de la República del 17/11/2022 por S/ 11,145.00	8.97%
3	22/11/2022	500		
4	24/12/2022	250	Haberes del Congreso de la República del 13/12/2022 por S/ 2,366.00 y	9.54%
5	27/12/2022	100	15/12/2022 por S/ 6,545.00	
6	27/12/2022	500		
7	19/01/2023	200	Haberes del Congreso de la República del 18/01/2023 por S/ 2,100	9.52%
8	13/02/2023	400	Haberes del Congreso de la República del 19/01/2023 por S/ 9,227	4.34%
9	17/02/2023	150	Haberes del Congreso de la República del 17/02/2023 por S/ 4,138	9.67%
10	17/02/2023	250		
11	11/03/2023	3,000	Transferencias ordenadas desde la CAMN n.º 406-3193727290 cuyo origen proviene del pago de planillas del Congreso de la República del 16 y 17 de febrero de 2023 por el importe total de S/ 6,438	75.76%
12	14/03/2023	1,650		
13	11/04/2023	200	Haberes del Congreso de la República del 17/03/2023 por S/ 4,137	3.11%
14	03/05/2023	468	Haberes del Congreso de la República del 03/05/2023 por S/ 9,746	4.80%
15	18/05/2023	500	Haberes del Congreso de la República del 17/05/2023 por S/ 7,100	9.86%
16	18/05/2023	200		

Fuente: Ministerio Público

La declaración de Nathaly Hernández ante el Ministerio Público es coincidente con lo presentado en el reportaje de Punto Final "La congresista 10%" del 11 de agosto 2024.



7.20. DEL “APOYO PARTIDARIO” O “GASTOS LOGÍSTICOS DEL DESPACHO” O “GASTOS LOGÍSTICOS DE LA SEMANA DE REPRESENTACIÓN”

7.20.1 LA COMISION respecto a los aportes que realizaron los trabajadores de la congresista investigada cuenta con las evidencias que tres de ellos, las señoras Nathaly Caroline Hernández Rojas, Wendy Stephany Berrios Chura y el señor Karlos Aaron Held Llerena, al ser militantes del Partido Perú Libre tenían que entregar además del 10% de sus remuneraciones conforme lo acordado como “colaboración del mes”, su aporte partidario mediante descuento por planilla del 5% de sus remuneraciones percibidos del Congreso de la República.

*“A los dos meses de venir trabajando la congresista me comunicó que debía afiliarme a Perú Libre y **firmé un documento para un descuento del 5% como aporte a PL**, lo que se hizo efectivo desde noviembre 2023”*
(Karlos Held Llerena, testimonio ante Ministerio Público el 24.01.2025)

*“Le **descuentan por planilla el 5% de sus haberes para Perú Libre**, lo que está haciendo efectivo desde el primer semestre del 2024.”*
(Nathaly Hernández, testimonio ante el Ministerio Público el 05.02.2025)

“Da el 5% de sus remuneraciones a Perú Libre, es un descuento por planilla y ha firmado carta de consentimiento.”
(Wendy Berrios, testimonio ante el Ministerio Público del 18.12.2024)

7.20.2 Para LA COMISION existen los suficientes elementos de convicción que permiten afirmar que la congresista María Agüero Gutiérrez tenía pleno conocimiento *-al ser también militante-* que los aportes partidarios tenían un procedimiento establecido en los estatutos de Perú Libre, es decir debía hacerse por autorización escrita del militante para proceder al descuento por planilla del 5%

de sus remuneraciones, en el caso materia de investigación, del Congreso de la República.

- 7.20.3 Para LA COMISION queda corroborado que los aportes recaudados al personal de confianza de la congresista María Agüero por César de la Cruz Canales y Edson Flores Valencia, bajo el concepto de **"apoyo partidario"** autorizados por la parlamentaria investigada no tenían como destino las cuentas del partido político Perú Libre, desvirtuándose con ello los diferentes testimonios de trabajadores de la congresista Agüero que sus aportaciones tenían ese destino sino que el recorte de las remuneraciones de los trabajadores eran entregados a la congresista investigada a través de los señores César De la Cruz Canales y Edson Flores Valencia.
- 7.20.4 Aunado a lo citado líneas arriba, LA COMISION cuenta con el testimonio ante el Ministerio Público de la tesorera titular del Partido Político Perú Libre desde 2019, Ofelia Ríos Pacheco del 10 de febrero 2025, quien afirma que todos los aportes al partido son bancarizados; que ninguna persona a excepción de ella está autorizada para para recibir ningún aporte partidario, señalando que **"ni María Agüero ni César de la Cruz ni Edson Flores están facultados para recaudar aportes partidarios; ninguna persona aparte de ella desde 2021"**; en otra sección de su testimonio señala también que **"De acuerdo a los estatutos los militantes deben aportar el 5% de sus ingresos tanto a nivel privado como estatal; si trabajan en el Estado el descuento es por planilla y se deposita en Caja Huancayo; cada fin de mes ella solicita al Congreso o a cada entidad pública la relación de descuentos y ella emite los recibos"**. (resaltado nuestro)
- 7.20.5 LA COMISION en aras que contar con mayor información relevante respecto a los aportes partidarios privados de los trabajadores de confianza de la congresista María Agüero, recurrió a ONPE, entidad que mediante OFICIO N° 000456-2025-SG/ONPE da respuesta a lo solicitado; informando que Teresa Gabriela Apaza Huamán, Alberto Gabriel Lima Cusipuma y Reyna Esperanza Vargas Rafael, extrabajadores de la congresista investigada, consignan aportes de campaña electoral en el año 2022, antes de ingresar a laborar al Congreso de la República.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 04 de Abril de 2025

OFICIO N° 000456-2025-SG/ONPE

Señor
Congresista de la República
ALEX ANTONIO PAREDES GONZALES
Presidente de la Comisión de Ética Parlamentaria
Av. Abancay N° 251
Lima. -
cetica@congreso.gob.pe

Presente. -

Asunto: Se remite información solicitada.

Referencia: Oficio n.º 0317-03-RU1850981-EXP.190-2024-2025-CEP-CR

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted en atención a su pedido contenido en el Oficio de la referencia, mediante el cual remite una relación de veintiún (21) ciudadanos contenidos en el anexo 1 y solicita que se le informe si se encuentran registrados como posibles aportantes de financiamiento privado al Partido Político Perú Libre, en el periodo junio 2022 y julio 2024.

Al respecto, se traslada el Informe n.º 000159-2025-GSFP/ONPE, de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios de la Oficina Nacional de Procesos Electorales-ONPE, el cual contiene el detalle de la información requerida, concluyendo que ninguno de los ciudadanos citados en el anexo 1 del Oficio N°0317-03-50981-EXP.190-2024-2025-CEP-CR se encuentra registrado como aporte privado al Partido Político "Perú Libre".

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
ELAR JUAN BOLAÑOS LLANOS
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL

(EBL/ecz)

Se adjunta:

- Informe n.º 000159-2025-GSFP/ONPE
- Sustento de aportantes, contenido en 3 archivos en formato Excel
- ANEXO 1 - consulta de aportantes, en formato PDF

Se adjunta captura de datos del Sistema Claridad, (https://onpegobpemy.sharepoint.com/:f/g/personal/ipastor_onpe_gob_pe/Euqc1uLGF4FKqxr5d6K2QvY_BiNG0dXS8TBiuzrGaOgXr-A) donde se visualiza que los tres extrabajadores de la congresista Agüero (ítems 12, 19 y 20) están registrados como aportantes al Partido Político Perú Libre, en la campaña electoral en el año 2022 y no como aportantes privados del partido político (constituidas por las cuotas y aportes de sus afiliados).

En dicha búsqueda, 17 extrabajadores y trabajadores de confianza de la congresista María Agüero, se consigna que **"No se han encontrados resultados para tu búsqueda"**, significando ello que no consta aporte alguno a un partido político.



Nº	NOMBRE	DNI
1	AGÜERO GUTIERREZ, María Antonieta	██████████
2	DE LA CRUZ CANALES, César Alexis	██████████ 5
3	FLORES VALENCIA, Edson César	4 ██████████
4	MEDINA VILLAGOMEZ, Richard Alberto	██████████ 7
5	MAMANI FERNANDEZ, Lucette Sinlien	██████████ 2
6	HERNANDEZ ROJAS, Nathaly Caroline	██████████
7	MEJIA PASCUAL, Joyce Evelyn	██████████ 3
8	ANQUISE YUNQUE, Ivonne Rocío	██████████ 7
9	CARRASCO MAMANI Sergio Antonio	██████████ 1
10	VILCA TULANCHA, Eugenio Luigi	██████████ 4
11	VASQUEZ MACEDO Esther Maria De los Milagros	██████████ 8
12	MA CUSIPUMA Alberto Gabriel	██████████ 8
13	DE SOUZA CANAYO Bertha Zelmith	██████████ 7
14	ROSAS VILLANUEVA Hugo Félix	██████████ 3
15	HANCCO VALENCIA José Luis	██████████ 9
16	HELD LLERENA Karlos Aaron	██████████ 3
17	CARY CARI Lizardo Gregorio	2 ██████████
18	LIMA MERMA Patricia Beatriz	██████████ 6
19	VARGAS RAFAEL Reyna Esperanza	██████████
20	APAZA HUAMANI Teresa Gabriela	██████████ 3
21	BERRIOS CHURA Wendy Stephany	██████████ 2

Sólo tres (3) extrabajadores Teresa Gabriela Apaza Huamán, Alberto Gabriel Lima Cusipuma y Reyna Esperanza Vargas Rafael, consignan aportes de campaña electoral en el año 2022, antes de ingresar a laborar en el Congreso de la República, bajo las órdenes de la congresista María Agüero, como puede apreciarse en los ítems 12, 19 y 20 consignados líneas abajo.

1. AGÜERO GUTIERREZ, MARÍA ANTONIETA

DNI: 07502471

TIPO DE DOCUMENTO: NÚMERO DE DOCUMENTO:

⚠ No se han encontrado resultados para tu búsqueda.

2. DE LA CRUZ CANALES, CÉSAR ALEXIS

DNI: 77070435

TIPO DE DOCUMENTO: NÚMERO DE DOCUMENTO:

⚠ No se han encontrado resultados para tu búsqueda.

3. FLORES VALENCIA, EDSON CÉSAR

DNI: 43025442

TIPO DE DOCUMENTO: NÚMERO DE DOCUMENTO:

⚠ No se han encontrado resultados para tu búsqueda.

4. MEDINA VILLAGOMEZ, RICHARD ALBERTO

DNI: 41106307

TIPO DE DOCUMENTO: NÚMERO DE DOCUMENTO:

⚠ No se han encontrado resultados para tu búsqueda.

10. VILCA TULANCHA, EUGENIO LUIGI

DNI: 29678434

TIPO DE DOCUMENTO: NÚMERO DE DOCUMENTO:

⚠ No se han encontrado resultados para tu búsqueda.

11. VASQUEZ MACEDO ESTHER MARIA DE LOS MILAGROS

DNI: 72886498

TIPO DE DOCUMENTO: NÚMERO DE DOCUMENTO:

⚠ No se han encontrado resultados para tu búsqueda.

12. MA CUSIPUMA ALBERTO GABRIEL — **ESTA MAL ESCRITO EL NOMBRE**

LIMA CUSIPUMA ALBERTO GABRIEL

DNI: 47160748

DNI: 47160748
Aportante: LIMA CUSIPUMA ALBERTO GABRIEL
Total aportes campañas electorales: S/8,200.00

Detalle de aportes

Para campañas electorales [Por Partido](#) o [Organización Política](#)

Organización Política	Candidatura	Proceso Electoral	Tipo de Aporte	Fecha de Aporte	Monto
PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE	LIMA CUSIPUMA ALBERTO GABRIEL	ENQ022	Efectivo	04/07/2022	S/1,000.00
PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE	LIMA CUSIPUMA ALBERTO GABRIEL	ENQ022	Efectivo	26/07/2022	S/3,000.00
PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE	LIMA CUSIPUMA ALBERTO GABRIEL	ENQ022	Efectivo	26/07/2022	S/1,000.00
PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE	LIMA CUSIPUMA ALBERTO GABRIEL	ENQ022	Efectivo	01/08/2022	S/1,000.00
PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE	LIMA CUSIPUMA ALBERTO GABRIEL	ENQ022	Efectivo	06/08/2022	S/1,000.00
PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE	LIMA CUSIPUMA ALBERTO GABRIEL	ENQ022	Efectivo	08/08/2022	S/1,000.00
PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE	LIMA CUSIPUMA ALBERTO GABRIEL	ENQ022	Efectivo	30/08/2022	S/900.00
PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE	LIMA CUSIPUMA ALBERTO GABRIEL	ENQ022	Efectivo	02/09/2022	S/900.00

13. DE SOUZA CANAYO BERTHA ZELMITH

DNI: 45685927

TIPO DE DOCUMENTO: NÚMERO DE DOCUMENTO:

⚠ No se han encontrado resultados para tu búsqueda.

5. MAMANI FERNANDEZ, LUCETTE SINLIEN

DNI: 40116152

TIPO DE DOCUMENTO: NÚMERO DE DOCUMENTO:

⚠ No se han encontrado resultados para tu búsqueda.

6. HERNANDEZ ROJAS, NATHALY CAROLINE

DNI: 73373972

TIPO DE DOCUMENTO: NÚMERO DE DOCUMENTO:

⚠ No se han encontrado resultados para tu búsqueda.

7. MEJIA PASCUAL, JOYCE EVELYN

DNI: 43214993

TIPO DE DOCUMENTO: NÚMERO DE DOCUMENTO:

⚠ No se han encontrado resultados para tu búsqueda.

8. ANQUISE YUNQUE, IVONNE ROCÍO

DNI: 71396317

TIPO DE DOCUMENTO: NÚMERO DE DOCUMENTO:

⚠ No se han encontrado resultados para tu búsqueda.

9. CARRASCO MAMANI SERGIO ANTONIO

DNI: 47238841

TIPO DE DOCUMENTO: NÚMERO DE DOCUMENTO:

⚠ No se han encontrado resultados para tu búsqueda.

FUENTE: ONPE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la economía peruana"

14. ROSAS VILLANUEVA HUGO FÉLIX

DNI: 29574168

TIPO DE DOCUMENTO: NÚMERO DE DOCUMENTO
DNI 29574168

⚠ No se han encontrado resultados para tu búsqueda.

15. HANCCO VALENCIA JOSÉ LUIS

DNI: 45366189

TIPO DE DOCUMENTO: NÚMERO DE DOCUMENTO
DNI 45366189

⚠ No se han encontrado resultados para tu búsqueda.

16. HELD LLERENA KARLOS AARON

DNI: 71486633

TIPO DE DOCUMENTO: NÚMERO DE DOCUMENTO
DNI 71486633

⚠ No se han encontrado resultados para tu búsqueda.

17. CARY CARI LIZARDO GREGORIO

DNI: 29297050

TIPO DE DOCUMENTO: NÚMERO DE DOCUMENTO
DNI 29297050

⚠ No se han encontrado resultados para tu búsqueda.

18. LIMA MERMA PATRICIA BEATRIZ

DNI: 40885826

TIPO DE DOCUMENTO: NÚMERO DE DOCUMENTO
DNI 40885826

⚠ No se han encontrado resultados para tu búsqueda.

19. VARGAS RAFAEL KEYNA ESPERANZA

DNI: 10122994

DNI: 10122994
Aportante: VARGAS RAFAEL KEYNA ESPERANZA
Total aportes campañas electorales: S/370.5

Detalle de aportes

Para campañas electorales		Por Partido o Organización Política			
Organización Política	Candidato/a	Proceso Electoral	Tipo de Aporte	Fecha de Aporte	Monto
1. PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE	VARGAS RAFAEL KEYNA ESPERANZA	ERAG002	Efectivo	12/04/2022	5/70.00
2. PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE	VARGAS RAFAEL KEYNA ESPERANZA	ERAG002	Efectivo	16/08/2022	5/70.00
3. PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE	VARGAS RAFAEL KEYNA ESPERANZA	ERAG002	Efectivo	16/08/2022	5/70.00
4. PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE	VARGAS RAFAEL KEYNA ESPERANZA	ERAG002	Efectivo	20/09/2022	5/70.00
5. PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE	VARGAS RAFAEL KEYNA ESPERANZA	ERAG002	Efectivo	03/04/2023	5/70.00
6. PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE	VARGAS RAFAEL KEYNA ESPERANZA	ERAG002	Efectivo	12/04/2023	5/70.00
7. PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE	VARGAS RAFAEL KEYNA ESPERANZA	ERAG002	Efectivo	16/09/2023	5/70.5
8. PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE	VARGAS RAFAEL KEYNA ESPERANZA	ERAG002	Efectivo	28/08/2023	5/70.00

20. APAZA HUAMANI TERESA GABRIELA

DNI: 76614813

DNI: 76614813
Aportante: APAZA HUAMANI TERESA GABRIELA
Total aportes campañas electorales: S/268.00

Detalle de aportes

Para campañas electorales		Por Partido o Organización Política			
Organización Política	Candidato/a	Proceso Electoral	Tipo de Aporte	Fecha de Aporte	Monto
1. PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE	APAZA HUAMANI TERESA GABRIELA	ERAG002	Efectivo	17/08/2022	5/100.00
2. PARTIDO POLITICO NACIONAL PERU LIBRE	APAZA HUAMANI TERESA GABRIELA	ERAG002	Especial	18/10/2022	5/100.00

21. BERRIOS CHURA WENDY STEPHANY

DNI: 70207162

TIPO DE DOCUMENTO: NÚMERO DE DOCUMENTO
DNI 70207162

⚠ No se han encontrado resultados para tu búsqueda.

Fuente: ONPE

7.21 Para LA COMISION existen los suficientes elementos de convicción que permiten afirmar que la congresista María Agüero dispuso que el recorte del 10% de las remuneraciones de sus trabajadores de confianza fueran recaudados por César Alexis de la Cruz Canales y Edson César Flores Valencia, también trabajadores dependientes de la congresista investigada.

En efecto, el 10 de noviembre 2024, el programa periodístico Punto Final mediante el reportaje "Un diezmo para María", donde se mostró lo recaudado por los trabajadores De la Cruz Canales y Flores Valencia, como producto del recorte del 10% de las remuneraciones de los trabajadores de confianza de la congresista María Agüero:

Hernán Floríndez (periodista): El Ministerio Público ha podido determinar cuánto dinero indebido habrían manejado cada uno de los cajeros. Según la resolución judicial César de la Cruz movió un aproximado de 27 mil soles de transferencia y 64 mil en efectivo, mientras que Flores Valencia recolectó cerca de 44 mil soles, proveniente de sus colegas de despacho.

RUBÉN VELA ESPINOZA **ABG. ESTUDIO ELIAS PUELLE**

UN DIEZMO PARA LA CONGRESISTA MARÍA AGÜERO

[f PuntoFinal.pe](#)
[X PuntoFinalOf](#)
[v latinanoticias](#)
[l latinanoticias](#)

¿ESTA DE ACUERDO CON LAS CLASES VIRTUALES ESTA SEMANA?

a) RESPECTO A CÉSAR ALEXIS DE LA CRUZ CANALES:
 Entre el mes de junio de 2022 y el mes de mayo de 2023, habría recaudado "cobros indebidos" a trabajadores del despacho de la congresista, mediante la utilización de sus cuentas bancarias en las entidades del Banco Continental – BBVA, Interbank, Scotiabank y Banco de Crédito del Perú. Así, por concepto de transferencias obtuvo el importe total de **S/ 27 100,00**, mientras que por concepto de depósitos en efectivo obtuvo la suma total de **S/ 64 250,00**.

RUBÉN VELA ESPINOZA **ABG. ESTUDIO ELIAS PUELLE**

UN DIEZMO PARA LA CONGRESISTA MARÍA AGÜERO

[f PuntoFinal.pe](#)
[X PuntoFinalOf](#)
[v latinanoticias](#)
[l latinanoticias](#)

¿ESTA DE ACUERDO CON LAS CLASES VIRTUALES ESTA SEMANA?

b) RESPECTO A EDSON CÉSAR FLORES VALENCIA
 1.30 Entre el mes de junio de 2022 y el mes de mayo de 2023, habría realizado cobros indebidos a los trabajadores del despacho de la congresista de la República, María Antonieta Agüero Gutiérrez, mediante la utilización de su cuenta del Banco de Crédito del Perú – BCP CAMN N° 215-91628778-0-15 registrando ingresos por un monto total de S/ 150 274; siendo que, de las 42 transferencias, se identificó que **34 fueron ordenadas por trabajadores del despacho** de la congresista antes mencionada, por el importe total de **S/ 44 180,00**, efectuados principalmente días próximos a las fechas de pago de haberes del congreso, conforme al siguiente detalle:

Efectivamente esta información se corrobora con la investigación contenida en la Carpeta Fiscal del CASO 197-2024 seguido contra la congresista María Agüero; desvirtuando lo alegado por la congresista investigada quien señaló: que la denuncia no tiene sustento ni pruebas que la corroboren.

a) RESPECTO A CÉSAR ALEXIS DE LA CRUZ CANALES:

Entre el mes de junio de 2022 y el mes de mayo de 2023, habría recaudado "cobros indebidos" a trabajadores del despacho de la congresista, mediante la utilización de sus cuentas bancarias en las entidades del Banco Continental – BBVA, Interbank, Scotiabank y Banco de Crédito del Perú. Así, por concepto de transferencias obtuvo el importe total de **S/ 27 100,00**, mientras que por concepto de depósitos en efectivo obtuvo la suma total de **S/ 64 250,00**.

Fuente: Ministerio Público

b) RESPECTO A EDSON CÉSAR FLORES VALENCIA

2.30 Entre el mes de junio de 2022 y el mes de mayo de 2023, habría realizado cobros indebidos a los trabajadores del despacho de la congresista de la República, María Antonieta Agüero Gutiérrez, mediante la utilización de su cuenta del Banco de Crédito del Perú – **BCP CAMN N° 215-91628778-0-15** registrando ingresos por un monto total de S/ 150 274; siendo que, de las 42 transferencias, se identificó que 34 fueron ordenadas por trabajadores del despacho de la congresista antes mencionada, por el importe total de **S/ 44 180.00**, efectuados principalmente días próximos a las fechas de pago de haberes del congreso, conforme al siguiente detalle:

Fuente: Ministerio Público

N.º	BENEFICIARIO	DNI	N.º DE OPERACIONES	MONTO (S/)
1	César Alexis De La Cruz Canales	77070435	22	36,311
2	Joyce Evelyn Mejía Pascual	43214993	2	4,320
3	Hugo Félix Rosas Villanueva	29574168	6	2,350
4	José Luis Harcco Valencia	45366189	4	1,199
TOTAL				S/ 44,180.00

Fuente: Ministerio Público

7.22 TRANSFERENCIAS DEL TRABAJADOR CESAR DE LA CRUZ CANALES A EDSON FLORES VALENCIA, COORDINADOR DEL DESPACHO CONGRESAL

7.22.1 El reporte periodístico de Punto Final del 18 de agosto de 2024 refiere la existencia de una ruta del dinero recaudado en Lima por César de la Cruz y transferido a Edson Flores Valencia en Arequipa; habiendo tenido acceso a 10 operaciones bancarias que suman **S/. 27,150** soles:

- 2800 soles en septiembre de 2022, 1900 en octubre 2022, 1050 y 2500 soles en diciembre 2022 y 3400 soles en enero 2023; en **total 11650 soles**.



- 3000 soles, 1000 soles, 5000 soles y 4000 soles en febrero 2023 y, otros 2500 soles en marzo 2023; **total 15500 soles.**



7.22.2 LA COMISION ha corroborado transferencias realizadas por César de la Cruz Canales a Edson Flores Valencia por la información obtenida de la Fiscalía de la Nación, donde se consigna un cuadro con las transferencias (abonos) recibidos por Edson Flores Valencia en su cuenta BCP del recaudador de Lima, César de la Cruz, y de otros 3 trabajadores de confianza de la congresista investigada, Joyce Evelyn Mejía Pascual, Hugo Félix Rosas Villanueva y José Luis Hanco Valencia, sumando estas 34 operaciones un total de S/. 44,180 soles.

N.º	BENEFICIARIO	DNI	N.º DE OPERACIONES	MONTO (S/)
1	César Alexis De La Cruz Canales	77070435	22 →	36,311
2	Joyce Evelyn Mejía Pascual	43214993	2	4,320
3	Hugo Félix Rosas Villanueva	29574168	6	2,350
4	José Luis Hanco Valencia	45366189	4	1,199
TOTAL				S/ 44,180.00

Fuente: Ministerio Público.

7.23 LA COMISIÓN ha corroborado que la congresista María Agüero Gutiérrez había dispuesto y tenía pleno conocimiento del recorte del 10% de las remuneraciones de sus trabajadores de confianza los que eran recaudados a través de sus trabajadores César Alexis de la Cruz Canales y Edson César Flores Valencia, por lo que carece de verosimilitud sus afirmaciones dadas a la prensa, en relación al recorte salarial a sus trabajadores: **“A mí nadie me transfiere nada” ... “Nada de eso, mis cuentas son claras” ... “Yo no recibo nada, a mi cuenta no entra nada”.**

7.24 Así mismo, esta corroboración se sustenta en la investigación fiscal contenida en la carpeta fiscal del Caso N° 197-2024, que viene llevando adelante la Fiscalía de la Nación contra la congresista María Agüero que a continuación se detalla:

Asimismo, se ha determinado que César De la Cruz Canales, recibió en su cuenta N° [REDACTED] del Interbank, 16 transferencias ordenadas por Nathaly Caroline Hernández Rojas y 03 ordenadas por Joyce Evelyn Mejía Pascual, ambas trabajadoras del despacho congresal de María Antonieta Agüero Gutiérrez, cuyos fondos de la primera en mención, se efectuaron desde su cuenta CAMN N° 821-[REDACTED] N° [REDACTED] que están en el rango del 9% y 10.50% aproximadamente, respecto de sus ingresos percibidos del congreso de la República y en relación a las transferencias que realizó Joyce Evelyn Mejía Pascual del 23/01/2023, estaría en el rango del 13.73% respecto de sus haberes percibidos.

Fuente: Ministerio Público.

De igual forma, César De la Cruz Canales recibió en su cuenta N° [REDACTED] 0-29 del BCP, 2 transferencias ordenadas por Patricia Beatriz Lima Merma, trabajadora de la congresista en mención, en la cual se advirtió que la transferencia del 20/07/2022, es exactamente al 10% de sus haberes percibidos del congreso de la República.

Fuente: Ministerio Público.

De otro lado, se ha establecido, además, que **Edson César Flores Valencia**, recibió en su cuenta N° [REDACTED] del BCP, 12 transferencias ordenadas por Hugo Félix Rosas Villanueva, José Luis Hanco Valencia, Joyce Evelyn Pascual, trabajadores del despacho congresal de María Antonieta Agüero Gutiérrez; siendo que, la persona de Hugo Rosas Villanueva, realizó 3 transferencias que representan entre el 6.67% y 8.81% aprox. de sus haberes percibidos; José Luis Hanco Valencia, efectuó tres transferencias que oscilan entre el 10.38% y 12.59%, respecto de sus haberes percibidos.

Fuente: Ministerio Público.

Asimismo, que **Joyce Evelyn Mejía Pascual**, recibió en su cuenta N° 100- [REDACTED] del Interbank el importe de S/ 5 613.98 por concepto de haberes, del cual transfirió a César Alexis De la Cruz Canales, en su cuenta del Interbank, la suma de S/ 771 [equivalente al 13%] y a Edson César Flores Valencia en el BCP, la suma de S/ 4 320 [equivalente al 76.95%], montos sumados representan el 90.68% de sus ingresos.

Fuente: Ministerio Público.

7.25 El reportaje periodístico señaló que, De La Cruz Canales, realizó un abono de S/. 29,000 soles a la cuenta bancaria de la congresista María Agüero; aquí se transcribe parte de ese reportaje:

Hernán Floríndez (Periodista): (...) Ahora, sin embargo, la Fiscalía de la Nación ha terminado de cerrar el círculo, confirmando que a Agüero si le llegaba el dinero, y mucho.

Periodista: Son casi 30 mil soles lo que encontró la Fiscalía como pago enviado por el cajero César de la Cruz hacía las cuentas BBVA directas de la congresista María Agüero Gutiérrez en abril de este año 2024.



Periodista: Congresista un minuto para que nos responda por favor...

Congresista no nos ignore...

Son 29 mil soles que han ingresado a sus cuentas directamente de sus cajeros...

Tiene que decirnos algo...

Congresista usted dice estar a favor de los trabajadores y le termina recortando sueldo a los trabajadores...

No puede ignorarnos así congresista...

Denos una explicación...

Su coordinador parlamentario está detenido...

7.26 LA COMISION ha obtenido información de la Fiscalía de la Nación en la que se corrobora un inusual movimiento bancario, que genera convicción respecto a la ruta del dinero producto del recorte del 10% de las remuneraciones de los trabajadores, bajo el siguiente esquema:

- ✓ La congresista dispone el recorte del 10% de las remuneraciones de sus trabajadores, bajo un acuerdo que era informado por César de la Cruz Canales

- ✓ Los trabajadores César de la Cruz Canales y Edson Flores Valencia eran las personas encargadas de recaudar el dinero.
- ✓ La congresista investigada realizaba transferencias (abonos) a la cuenta bancaria del señor De la Cruz y este a su vez le retornaba el dinero.
- ✓ Las transferencias y dinero en efectivo que los trabajadores entregaban a los recaudadores tenían a la congresista investigada como destino final.

El esquema de la ruta del dinero sostiene que ningún trabajador de manera unilateral puede solicitar a su compañero de trabajo aportes de dinero, como se dio en este caso, entregas ascendentes al 10% de las remuneraciones, puesto que para hacerlo ha tenido que contar con la anuencia de quien es responsable del despacho, en este caso la parlamentaria investigada. Lo que se afirma con la abundante declaración antes mostrada que sustentan esta afirmación.

7.27 LA COMISION, considera que los hechos denunciados afectan la imagen del Congreso de la República, toda vez que el 05 de noviembre 2024 el Ministerio Público ha realizado un operativo de allanamiento en diferentes oficinas e inmuebles de Lima y Arequipa, vinculados a la congresista denunciada María Agüero, lo que ha sido masivamente difundido e plataformas informativas y redes sociales.



Congresista Agüero recortó el salario de 12 trabajadores según la fiscalía



OPERACIÓN. Por orden judicial, policías y fiscales allanaron inmuebles y oficinas vinculados a la legisladora de Perú Libre en el marco de investigación que se le sigue por los presuntos delitos de concusión y enriquecimiento ilícito. Uno de sus asesores fue detenido en Arequipa.



Fiscalía allana inmuebles y oficinas de congresista María Agüero

7.28 Es menester señalar que, mediante Resolución N° 1 de la Carpeta Fiscal N° 197-2024, de fecha 15 de julio de 2024, la Fiscalía de la Nación, decidió iniciar diligencias preliminares contra la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez como presunta autora del delito contra la administración pública en las modalidades de concusión y enriquecimiento ilícito agravado por los presuntos "cobros indebidos" que habría realizado a los trabajadores de su despacho. La investigación también comprende a **César Alexis De la Cruz Canales** y **Edson César Flores Valencia** (a la fecha con detención preliminar).

7.29 **DECLARACIÓN EN AUDIENCIA CELEBRADA EL 3 DE MARZO DE 2025, DE LA CONGRESISTA MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ**

La congresista investigada negó los hechos imputados en su contra, solicitando se declare improcedente, sustentado sus argumentos en que ya con fecha 26 de noviembre del 2024 presentó el descargo al expediente 190-2024-2025/CEP-CR.

Refirió que se le atribuye una presunta vulneración de los artículos 1, 2 y 4, literal a) del Código de Ética Parlamentaria, así como diversas disposiciones del reglamento del citado código, basándose en un informe periodístico emitido por el programa *Punto Final de Latina* los días 11 y 18 de agosto del 2024, en el que se sugiere la existencia de recortes salariales a su personal de confianza; reportaje sustentado en el testimonio de una ex trabajadora de su despacho que ha realizado aseveraciones falsas.

Señaló que las acusaciones en su contra carecen de evidencia material y prueba fehaciente que sustente la supuesta retención de sueldos y que las transferencias bancarias entre terceros no constituyen indicios razonables de su participación en actividades ilícitas.

Afirmó que la denuncia se basa en meras declaraciones subjetivas y testimonios de terceros sin ningún elemento de corroboración; que el reportaje periodístico busca crear una narrativa inculpativa sin sustento fáctico, afectando su imagen pública; que es preocupante que

los medios de comunicación influyan en la opinión pública sin contrastar adecuadamente la información.

Que se le vinculó con presuntos actos irregulares sin contar con una investigación preliminar exhaustiva; sin respetar el principio de imparcialidad, lo que genera un sesgo en la evaluación de los hechos.

Declaró que durante su ejercicio parlamentario ha cumplido con los principios de transparencia, integridad y responsabilidad; no habiendo cometido ninguna acción que menoscabe la imagen del Congreso de la República.

Finalmente, concluyó solicitando que la Comisión de Ética Parlamentaria valore objetivamente su descargo y se declare improcedente la denuncia de oficio interpuesta en su contra por falta de sustento fáctico y vulneración a la presunción de inocencia, garantizándose el respeto a sus derechos constitucionales en el desarrollo del proceso.

Respondiendo al Presidente, señaló que sí tiene conocimiento que los congresistas están prohibidos de solicitar directa o indirectamente al personal que labora en el Congreso parte o el total de sus remuneraciones o contribuciones económicas o dádivas; negó haber dispuesto el recorte del 10% del sueldo de sus trabajadores de confianza en beneficio propio a través de César De la Cruz Canales; que no era una condición pertenecer al partido Perú Libre para que laboren como personal de confianza a su cargo; finalmente, reconoció que tiene abierta una carpeta fiscal donde se le investiga como presunta autora contra la administración pública en las modalidades de concusión y enriquecimiento ilícito en agravio del Estado.

7.30 DECLARACION TESTIMONIAL DEL SEÑOR RICHARD ALBERTO MEDINA VILLAGOMEZ EN AUDIENCIA CELEBRADA EL DIA 03 DE MARZO DE 2025 – 28° SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN

El señor Richard Alberto Medina Villágoz, señaló que laboró como Asesor II en el despacho de la congresista María Agüero en el año 2022 y seguidamente pasó al Grupo Parlamentario Perú Libre; reconoció haber realizado transferencias bancarias a César de la Cruz, no recordando cuantas, por concepto de aporte voluntario al partido Perú Libre por ser militante de ese partido, pero luego reconoció que fueron once (11) transferencias y que no las hizo de forma directa al partido sino, por razón de confianza, a César De la Cruz; desconociendo el destino de sus aportaciones.

7.31 A esta 28° sesión ordinaria de LA COMISIÓN, también fueron citados para audiencia los testigos Lucette Sinlien Mamani Fernández y Nathaly Caroline Hernández Rojas, quienes no se hicieron presentes, pese a estar debidamente notificadas.

7.32 DECLARACION TESTIMONIAL DE LA SEÑORITA TERESA GABRIELA APAZA HUAMANI EN AUDIENCIA CELEBRADA EL DIA 17 DE MARZO DE 2025

En la 30° sesión ordinaria del 17 de marzo 2025 de continuación de la audiencia, fueron convocados once (11) testigos, asistiendo solo Teresa Gabriela Apaza Huamaní, quien -militante de Perú Libre- se desempeñó como asistente primero en el despacho y luego en la Mesa de Mujeres Parlamentarias Peruanas, entre febrero y julio de 2023; reconoció haber realizado 3 transferencias vía el aplicativo YAPE a César de la Cruz, por temas personales; sobre la mención de su nombre en el reportaje dice no ajustarse a la verdad.

La congresista Barbarán Reyes preguntó a la testigo si es que tomó alguna acción inmediata al conocer el reportaje y si solicitó rectificación al medio de comunicación por mencionarla; así mismo, preguntó si hubo alguna reacción en el despacho al conocer la noticia. En este punto la testigo se rectificó y señaló que en el reportaje no la mencionan y que cuando ese reportaje se difundió ya no laboraba en el Congreso.

7.33 ALEGATOS FINALES DE LA CONGRESISTA MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ EN AUDIENCIA CELEBRADA EL DIA 03 DE MARZO DE 2025

La congresista Agüero, señaló que, en su ejercicio de la función congresal ha cumplido con todos los principios establecidos en el artículo 3 del Código de Ética Parlamentaria, los cuales incluyen el respeto, la responsabilidad, la integridad, la honradez, la veracidad y la objetividad, que su accionar siempre ha estado enmarcado en los principios del Estado constitucional y democrático de derecho, sin menoscabar en ningún momento la imagen del Congreso de la República del Perú.

Afirmó que las imputaciones formuladas en su contra carecen de sustento fáctico y jurídico, dado que se basan exclusivamente en las declaraciones de una presunta extrabajadora de su despacho congresal, cuya condición de testigo protegido no exime la necesidad de corroboración probatoria; y que la falta de elementos objetivos que respalden esas acusaciones vulnera principios fundamentales al debido proceso.

Refirió que no existen pruebas suficientes ni prueba corroborativa; que las imputaciones en su contra provienen únicamente del testimonio de una supuesta extrabajadora sin que existan pruebas documentales, periciales o testimoniales adicionales que confirmen tales afirmaciones; y que la jurisprudencia constitucional y administrativa exige que una sanción no puede fundamentarse exclusivamente en una sola declaración sin elementos corroborativos adicionales.

A continuación, señaló que el principio del debido proceso y presunción de inocencia es reconocido en el artículo 139, inciso 3 de la Constitución Política del Perú, aplicable tanto en el ámbito penal como en procedimientos administrativos sancionadores, como el que se le sigue; y que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido en diversas sentencias que cualquier sanción debe estar respaldada por pruebas suficientes y objetivas, evitando basarse únicamente en testimonios no corroborados.

Señaló que las transacciones bancarias realizadas entre trabajadores de su despacho congresal son hechos ajenos a su función como congresista; no habiéndose demostrado que haya ordenado, participado o recibido beneficio alguno de dichas transacciones en las que se le imputan; que no existe prueba fehaciente que demuestre que haya incurrido en la práctica de recortes salariales y que resulta improcedente atribuirle la transgresión del Código de Ética Parlamentaria y su Reglamento.

Concluyó que ha demostrado que las imputaciones formuladas contra su persona carecen de sustento jurídico y probatorio; y que al no existir pruebas corroborativas se vulneraría el debido proceso y la presunción de inocencia, principios fundamentales en todo procedimiento jurídico; razones que motivan solicitar el archivo definitivo de la denuncia.

En consecuencia, evaluados todos los hechos materia de imputación, lo actuado en el proceso y de los documentos recibidos que constituyen el acervo del expediente 190-2024-2025/CEP-CR, ha quedado acreditado que la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez con su actuar ha vulnerado:

I. Código de Ética Parlamentaria:

Artículo 1.- La congresista investigada con su conducta no dio ejemplo de su vocación de servicio al país y su compromiso con los valores que inspiren al Estado Democrático de Derecho.

Artículo 2.- Porque su comportamiento ha vulnerado los principios de honradez, veracidad, respeto, responsabilidad e integridad que rigen la conducta ética que, como parlamentaria, está obligada a cumplir. (concordante con el Artículo 3º del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria).

Artículo 4.-

Son deberes de conducta del congresista investigado los siguientes:

- a. La congresista con su conducta antiética no respetó su investidura parlamentaria, la cual es incompatible con acciones que atentes las buenas costumbres.

(...)

II. Reglamento del Código de Ética Parlamentaria:

Artículo 3°. Principios

La congresista investigada, en el ejercicio de sus funciones, no se condujo de acuerdo con los siguientes principios:

(...)

c) **Honradez:**

La congresista investigada, al haber obtenido provecho propio como consecuencia del recorte de sueldo de sus trabajadores no ha actuado con rectitud, probidad y honestidad.

d) **Veracidad:**

La congresista investigada al no haber reconocido el recorte de sueldo de sus trabajadores de confianza ha faltado a la verdad lo que realizaba bajo la apariencia de **"gastos logísticos del despacho"** o **"apoyo partidario"** o **"gastos logísticos de la semana de representación"**.

e) **Respeto:**

La congresista investigada no ha mantenido una actitud de respeto y consideración a sus trabajadores y ha generado un clima laboral inadecuado de molestia y fastidio en el personal a su cargo.

(...)

g) **Responsabilidad:**

Con su conducta, la congresista investigada frente a los hechos denunciados no ha demostrado disposición y diligencia en el cumplimiento de sus actos funcionales que implican también el deber de responder sobre las consecuencias de su conducta pública y privada, que evidentemente han perjudicado la imagen del Congreso de la República.

(...)

j) Integridad:

La congresista investigada no ha demostrado un comportamiento coherente, justo e íntegro.

(...)

Artículo 6°. Corrupción

(...)

- c.** Con su conducta, la congresista investigada ha demostrado que ha obtenido ilícitamente beneficio propio, contraviniendo con ello las normas legales vigentes.

(...)

Artículo 8°. Relaciones con los congresistas y con el personal

(...)

- 8.6.** Con su conducta, la congresista investigada no ha respetado lo establecido en el Código y reglamento de ética parlamentaria, que establecen que los congresistas en ninguna circunstancia deben solicitar al personal del Congreso de la República a su cargo u otras personas, contribuciones económicas o de otra naturaleza.

VIII. CONCLUSIONES

- 8.1 Se ha acreditado la existencia de "UN ACUERDO" entre la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez y su trabajador César De La Cruz, Canales quien se encargaba de informar a los demás trabajadores la obligación de entregar el 10% de sus remuneraciones.
- 8.2. Se ha acreditado, luego de evaluar los hechos, declaraciones testimoniales y documentos, que los trabajadores del despacho de la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, aportaron el 10% de sus remuneraciones, a través de los trabajadores César Alexis de la Cruz Canales y Edson César Flores Valencia que eran los trabajadores encargados de recaudar el dinero.
- 8.3 Se ha acreditado que el aporte del 10% de las remuneraciones del personal de confianza fue dispuesto por la congresista María Antonieta

Agüero Gutiérrez; lo que constituye recorte de remuneraciones en perjuicio de sus trabajadores.

- 8.4 Se ha acreditado que Richard Medina Villagómez ex trabajador de la congresista denunciada ha transferido el 10% de sus remuneraciones a la cuenta de ahorros en moneda nacional CAMN N° 0011****354 del Banco Continental – BBVA de César Alexis De la Cruz Canales por un monto que asciende a S/. 8,617 soles.
- 8.5 Se ha acreditado por las declaraciones testimoniales de Esther María de Los Milagros Vásquez Macedo y Bertha Zelmith de Souza Canayo que entregaban el 10% de sus remuneraciones bajo el concepto de “gastos logísticos del despacho” a César de la Cruz Canales por disposición de la congresista investigada.
- 8.6 Se ha acreditado que los aportes del 10% bajo el concepto de supuesto **“apoyo partidario”** no tenían como destino la tesorería del partido político Perú Libre, sino que eran entregados a César De La Cruz Canales, persona destinada por la Congresista investigada para recaudar el dinero.
- 8.7 Se ha acreditado que la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez tenía pleno conocimiento que los aportes partidarios tienen un procedimiento establecido en los estatutos del partido político Perú Libre, es decir debía realizarse mediante autorización escrita del militante a la institución en la que labora, en el caso concreto el Congreso de la República, para que se proceda al descuento por planilla del 5% de sus remuneraciones.
- 8.8 Se ha acreditado que la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, ni los trabajadores César de la Cruz Canales y Edson Flores Valencia no estaban facultados a recibir las aportaciones partidarias por la normatividad establecida en los Estatutos del partido político Perú Libre.
- 8.9 Se ha acreditado la existencia de una práctica ilegal para comprometer el sueldo de los trabajadores, bajo la apariencia de “aporte voluntario”.
- 8.10 Se ha acreditado el aprovechamiento indebido y la posición de dominio de la congresista investigada con relación a sus trabajadores al recortarles su sueldo en beneficio propio.
- 8.11 Se ha acreditado que la conducta de la congresista denunciada generó no solo el rechazo de diversas instituciones sino también el rechazo de la ciudadanía, lo que ha generado que la institución parlamentaria se vea afectada.

IX. RECOMENDACIONES

Visto y debatido el Pre-Informe Final recaído en el EXP. N.º 190-2024-2025/CEP-CR, la congresista Kelly Roxana Portalatino Avalos presentó una **CUESTION PREVIA** planteando el retorno a LA COMISION que fue rechazada con el siguiente resultado: Votos **A FAVOR tres (03)** María Elizabeth Taipe Coronado, Kelly Roxana Portalatino Avalos y Elvis Hernán Vergara Mendoza; Votos **EN CONTRA ocho (08)** Alex Antonio Paredes Gonzales, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Yorel Kira Alcarraz Agüero, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Auristela Ana Obando Morgan, Margot Palacios Huamán y Cruz María Zeta Chunga.

Se procedió a votación el Pre-Informe Final recaído en el EXP. N.º 190-2024-2025/CEP-CR, que recomienda declarar **FUNDADA** la denuncia de Oficio, obteniéndose el siguiente resultado: Votos **A FAVOR nueve (09)** Alex Antonio Paredes Gonzales, Nelcy Lidia Heidinger Ballesteros, Yorel Kira Alcarraz Agüero, Rosangella Andrea Barbarán Reyes, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Jorge Alfonso Marticorena Mendoza, Auristela Ana Obando Morgan, Margot Palacios Huamán y Cruz María Zeta Chunga; Votos **EN CONTRA tres (03)** María Elizabeth Taipe Coronado, Kelly Roxana Portalatino Avalos y Elvis Hernán Vergara Mendoza.

EN CONSECUENCIA:

- 9.1. La Comisión de Ética Parlamentaria de conformidad con el artículo 33º del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria, **DECLARA FUNDADA** la denuncia de oficio contenida en el Expediente N° 190-2024-2025/CEP-CR contra la congresista **MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ** por la vulneración de los artículos 1º, 2º y 4º literal a) del Código de Ética Parlamentaria; y los literales c), d), e), g) y j) del artículo 3º; literal c) del artículo 6º; y, numeral 8.6 del artículo 8 del Reglamento del Código de Ética Parlamentaria.
- 9.2. Recomendar al Pleno del Congreso de la República la sanción de suspensión en el ejercicio del cargo y descuento de sus haberes de 120 días de legislatura, estipulada en el artículo 14º numeral d) del Código de Ética Parlamentaria.
- 9.3. Remitir el presente informe a la Sub-Comisión de Acusaciones, para que conforme a ley proceda contra la congresista **MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ** por la presunta Comisión del delito de Concusión (previsto y sancionado en el artículo 382º del Código Penal) en agravio del Estado.

9.4 Remitir el presente informe a la Fiscalía de la Nación para que sea incorporado a la Carpeta Fiscal N.º 197-2024.

Lima, 21 de mayo de 2025

Alex Antonio Paredes Gonzales



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2025 16:13:17-0500

María Elizabeth Taipe Coronado



Firmado digitalmente por:
HEIDINGER BALLESTEROS
Nelcy Lidia FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2025 17:09:37-0500

Nelcy Lidia Heindinger Ibarra



Firmado digitalmente por:
ALCARRAZ AGUERO Yorel
Kira FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/05/2025 17:28:59-0500

Yorel Kira Alcarraz Agüero



Firmado digitalmente por:
BARBARAN REYES Rosangella
Andrea FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2025 09:25:53-0500

Rosangella Andrea Barbarán Reyes



Firmado digitalmente por:
BAZAN CALDERON Diego
Alonso Fernando FAU 20161749126
soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2025 11:23:58-0500

Diego Alonso Fernando Bazán Calderón

Jorge Alfonso Marticorena Mendoza



Firmado digitalmente por:
MARTICORENA MENDOZA Jorge
Alfonso FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2025 15:19:13-0500

Esdras Ricardo Medina Minaya



Firmado digitalmente por:
OBANDO MORGAN Auristela
Ana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2025 09:52:48-0500

Auristela Ana Obando Morgan



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2025 10:05:37-0500

Margot Palacios Huamán

Kelly Roxana Portalatino Avalos

Héctor José Ventura Ángel

Elvis Hernán Vergara Mendoza

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la economía peruana"

Cruz María Zeta Chunga



Firmado digitalmente por:
ZETA CHUNGA Cruz Maria
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/05/2025 10:37:24-0500